



PROYECTO CURRICULAR

GRADO SUPERIOR DE TÉCNICO EN FORMACIÓN PARA
LA MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE

EDUCATRAFI FP 2026-2027

1. Identificación y módulos del ciclo formativo y objetivos generales. Contexto socioeconómico y características del alumnado.

El presente documento desarrolla el Proyecto Curricular del Grado de Técnico Superior en Formación para la Movilidad Segura y Sostenible. El objetivo de este documento es concretar la organización de dicho ciclo en el centro de formación Educatrafic FP para su modalidad presencial, así como desarrollar las especificaciones de la modalidad online, recogiendo aspectos generales que después serán llevados a cabo y desarrollados en las distintas programaciones didácticas.

1.1. Identificación de la titulación:

- Denominación: Formación para la movilidad segura y sostenible.
- Nivel Formativo: Formación Profesional de Grado Superior.
- Duración: 2.000 horas.
- Equivalencia en créditos ECTS: 120.
- Familia profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
- Ramas de conocimiento. Ciencias Sociales y Jurídicas. Ingeniería y Arquitectura.
- Referente en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación: P-5.5.4.
- Nivel del Marco Español de Cualificaciones para la educación superior: Nivel 1. Técnico Superior.

1.2. Módulos profesionales del ciclo formativo:

Los módulos formativos de dicho Grado Superior son los que a continuación se relatan:

- 0020. Primeros auxilios.
- 1651. Tráfico, circulación de vehículos y transporte por carretera.
- 1652. Organización de la formación de las personas conductoras.
- 1653. Técnicas de conducción.
- 1654. Tecnología básica del automóvil.
- 1655. Didáctica de la enseñanza práctica de la conducción.
- 1656. Educación vial.
- 1657. Seguridad vial.
- 1658. Didáctica de la formación para la seguridad vial.
- 1659. Movilidad segura y sostenible.
- 1660. Proyecto de formación para la movilidad segura y sostenible.
- 1709. Itinerario personal para la empleabilidad I
- 1710. Itinerario personal para la empleabilidad II
- 1665. Digitalización aplicada a los sectores productivo (GS)
- 1708. Sostenibilidad aplicada al sector productivo
- 0179. Inglés profesional
- 0017. Habilidades Sociales

1.3. Objetivos generales del ciclo:

Para el curso 2026-2027, los **objetivos generales** de este ciclo formativo, tal y como se establecen en el artículo 9 del RD 147/2021 de 23 de marzo, por el que se establece el título de Técnico Superior en Formación para la Movilidad Segura y Sostenible, son los siguientes:

- a) Reconocer los contenidos necesarios para la obtención de las autorizaciones administrativas de conducción, relacionándolos con las pruebas exigidas para identificar y seleccionar la normativa reguladora de circulación, de vehículos y transporte de personas y mercancías.
- b) Identificar y concretar los elementos de la programación de enseñanza-aprendizaje, relacionándolos con el tipo de alumnado o grupo al que está dirigida, para programar la intervención de la enseñanza.
- c) Identificar y seleccionar los recursos didácticos, describiendo sus características y aplicaciones para organizarlos de acuerdo con la actividad de enseñanza-aprendizaje y los destinatarios.
- d) Seleccionar y aplicar recursos y estrategias metodológicas relacionándolos con la necesidad y las características del alumnado o grupo, para realizar las actividades programadas.
- e) Aplicar dinámicas de comunicación y participación, siguiendo las instrucciones y procedimientos de la administración reguladora de la movilidad y de la seguridad vial, para diseñar las estrategias de actuación.
- f) Seleccionar y aplicar técnicas e instrumentos de evaluación relacionándolos con las variables relevantes y comparando resultados con el estándar establecido para evaluar el proceso de formación.
- g) Realizar las operaciones de control y manejo del turismo y la motocicleta autorizada para la conducción con el permiso A2, ajustándose a las normas de circulación y seguridad vial establecidas, para conducir dichos vehículos de manera segura y eficiente.
- h) Utilizar materiales y estrategias metodológicas, adaptándolas al tipo de alumnado a quien se va a dirigir la actividad formativa, para desarrollar programas de educación vial.
- i) Seleccionar y aplicar recursos y estrategias metodológicas, relacionándolas con las necesidades y las características de los destinatarios, para asesorar y colaborar en planes de movilidad segura y sostenible.
- j) Identificar y aplicar la información en materia de movilidad urbana y seguridad vial, coordinándola con la normativa en la materia, para participar en la elaboración, implantación y revisión de planes de movilidad urbana.
- k) Seleccionar los medios personales, materiales y los requisitos administrativos, aplicando la normativa reguladora, para gestionar y administrar una escuela particular de conductores.
- l) Describir los protocolos de actuación en caso de accidente de tráfico u otras emergencias, seleccionando las técnicas adecuadas para aplicar primeros auxilios.
- m) Seleccionar y aplicar las actuaciones ajustándose a los protocolos establecidos para actuar ante las contingencias que surjan.
- n) Reconocer los diferentes recursos y estrategias de aprendizaje a lo largo de la vida, relacionándolas con los diferentes aspectos de su competencia profesional para mantener actualizados sus conocimientos científicos y técnicos.
- o) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

- p) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.
- q) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos laborales y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.
- r) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.
- s) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir y a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.
- t) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención y de protección individuales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.
- u) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todas las personas».
- v) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.
- w) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.
- x) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.
- y) Describir los protocolos de actuación de los planes de acción a corto plazo en episodios de alta contaminación atmosférica relacionados con movilidad.

1.4. Adecuación al contexto socioeconómico:

Si en cualquier nivel educativo resulta tan conveniente como necesario adaptar la enseñanza al contexto socioeconómico y cultural del alumnado al que se dirige, en el caso de la Formación Profesional específica esta necesidad adquiere una relevancia aún mayor. En gran medida, de ello depende que los estudiantes puedan integrarse con éxito en el mercado laboral, que constituye, en última instancia, su objetivo inmediato.

1.4.1. Contexto social y territorial:

Respecto al contexto social y territorial condicionante, se han de diferenciar las variantes de las modalidades Presencial y Online:

MODALIDAD PRESENCIAL: ZARAGOZA

El término municipal de Zaragoza comprende todo el territorio que ocupa la parte urbana de la ciudad de Zaragoza y los barrios rurales que la rodean. Se trata de uno de los más grandes de España, extendiéndose mucho más allá de la ciudad propiamente dicha. Además de los distritos urbanos, incluye 14 barrios rurales, ubicados alrededor de la ciudad propiciando que, entre las distintas localidades y Zaragoza capital, se produzcan importantes relaciones.

Con respecto al nivel socioeconómico de la población de Zaragoza, los datos son bastante positivos comparados con otros municipios. La renta per cápita en el municipio de Zaragoza se sitúa en 28.888 euros (datos de 2020), lo que sitúa al municipio en el puesto número 285 en el ranking de renta bruta declarada de toda España, según datos de la Agencia Tributaria, que incluye localidades con más de 1.000 habitantes.

Además, la tasa de paro en el año 2020 era del 14,03%, siendo un total de 46.461 personas registradas y en agosto de 2021 se situó alrededor del 11,98% (Datos Macro, 2021) situándose alrededor de unas 39.000 personas. Esta cifra fue en aumento progresivo desde el año 2006 llegando a un pico entre el 17% y el 19,19% en el año 2013 con más de 61.000 personas registradas en el paro, cifra excepcionalmente baja si se compara en el mismo periodo a la de la Comunidad de Aragón (11,98%) y de España (14,90 %) (INE base Economía, 2021_ T1).

Estas cifras son probablemente resultado de la gran cantidad de empresas nacionales y multinacionales que tienen sede en el municipio, que, por su ubicación, se ha convertido en un potente sector industrial, con relevancia en las áreas de la logística, la comunicación y el sector servicios.

MODALIDAD ONLINE

La modalidad online amplía el ámbito de influencia del ciclo formativo, permitiendo el acceso a alumnado procedente de diferentes municipios, provincias e incluso comunidades autónomas. Esta característica favorece una mayor diversidad en cuanto a contextos geográficos, socioeconómicos, culturales y laborales, enriqueciendo el proceso de enseñanza-aprendizaje y facilitando la igualdad de oportunidades para aquellas personas que, por motivos laborales, familiares o de residencia, no pueden acceder a una oferta formativa presencial.

El perfil del alumnado es, por tanto, más heterogéneo que en la modalidad presencial. Conviven estudiantes recién incorporados al sistema educativo con personas adultas que buscan mejorar su cualificación profesional, actualizar sus competencias o reorientar su trayectoria laboral. En muchos casos, compatibilizan los estudios con una actividad laboral o con responsabilidades familiares, lo que hace imprescindible una organización flexible del proceso de enseñanza y un acompañamiento tutorial adaptado a sus necesidades.

Desde el punto de vista socioeconómico, la modalidad online elimina barreras geográficas y reduce los costes asociados al desplazamiento, facilitando el acceso a la formación a un mayor número de personas. Asimismo, responde a las demandas actuales del mercado laboral, donde las competencias digitales, la autonomía en el aprendizaje, la gestión del tiempo y el trabajo colaborativo en entornos virtuales constituyen habilidades cada vez más valoradas por las empresas.

1.4.2. Justificación de la necesidad y vigencia de las enseñanzas de este ciclo formativo:

La generalización del uso de los vehículos a motor, el creciente transporte de personas y mercancías por carretera y el aumento del tráfico rodado, especialmente desde la segunda mitad del siglo XX, han configurado la realidad de la movilidad contemporánea. A ello se suma la aparición de nuevos medios de transporte y formas de movilidad en ciudades y carreteras, lo que

ha planteado nuevos retos en materia de seguridad y convivencia vial que requieren una respuesta coordinada por parte de las administraciones públicas y de la sociedad en su conjunto.

Esta respuesta se materializa a través de las políticas de seguridad vial, orientadas a reducir la siniestralidad y el número de víctimas, así como a promover una cultura de movilidad segura, responsable y respetuosa. En este contexto, la educación vial desempeña un papel fundamental.

La educación vial puede entenderse como el proceso mediante el cual la ciudadanía adquiere los conocimientos, habilidades, actitudes y valores necesarios para desenvolverse de forma segura y responsable en las vías públicas, respetando las normas de circulación y favoreciendo una convivencia adecuada entre todos los usuarios de la vía. Su finalidad es prevenir los accidentes de tráfico, minimizar sus consecuencias y fomentar comportamientos responsables tanto en conductores como en peatones, ciclistas y usuarios de otros medios de transporte.

Asimismo, la educación vial contribuye a sensibilizar a la población sobre la importancia del cumplimiento de las normas de circulación, promoviendo actitudes de respeto, responsabilidad y prudencia que repercuten directamente en la mejora de la seguridad vial y en la reducción de los riesgos asociados al tráfico.

Así pues, el foco principal de la educación vial debe ponerse en la creación de una cultura vial en todos los usuarios, sean estos conductores, pasajeros, peatones o ciclistas: incorporarla desde edades tempranas es fundamental, puesto que es en esta etapa cuando se produce la adquisición de hábitos que perdurarán toda la vida.

Además, en los últimos años, la educación vial ha ampliado su enfoque para incorporar la preocupación por la protección del medio ambiente, el respeto al entorno y la promoción de hábitos de movilidad saludables y sostenibles. La preservación del medio ambiente ha dejado de ser una cuestión meramente teórica para convertirse en una prioridad social, que exige fomentar formas de desplazamiento más seguras, eficientes y respetuosas con el entorno.

En este sentido, la educación vial no solo persigue la prevención de accidentes y la mejora de la convivencia en las vías públicas, sino que también promueve una movilidad responsable, consciente del impacto ambiental de los desplazamientos y comprometida con la sostenibilidad y la salud de las personas.

Ante esta realidad, la toma de conciencia acerca de la importancia de la sostenibilidad, tanto por parte de instituciones como a nivel individual, se ha convertido en una responsabilidad ineludible.

En ese aspecto, los pasos dados deben adaptar aquel el de vida de décadas pasadas, basado en economías de producción y expansiones económicas y financieras a cualquier precio, a un modelo en el que la responsabilidad social y los hábitos de consumo saludables, seguros y sostenibles sean los principios que rijan el progreso.

Ningún aspecto de nuestro día a día se ve libre de ese proceso de adaptación/evolución. Conceptos como economía circular, reciclaje, sostenibilidad o la lucha contra la obsolescencia programada impregnan todos los ámbitos de nuestra vida, y no cabe duda de que uno de los más críticos es aquel referente a los medios de transporte y a la movilidad sostenible, tanto por carretera como urbana.

El consumo de combustibles fósiles, la distribución urbana de mercancías, la evolución de nuestros núcleos de población hacia el modelo “*smartcity*”, la mejora y la sostenibilidad de los

medios de transporte existentes, y la integración en la normativa vial de aquellos nuevos que van apareciendo, son solo algunos de los retos que las ciudades tienen por delante.

El concepto de movilidad sostenible engloba un conjunto de procesos y acciones orientados a conseguir el uso racional de los medios de transporte en los núcleos urbanos con el objetivo de reducir el número de vehículos motorizados que circulan diariamente, tanto por parte de particulares como de profesionales.

Para dar respuesta a todas estas necesidades es para lo que se crea esta titulación y la figura del Técnico Superior en Formación para la Movilidad Segura y Sostenible, cuya competencia general consiste en diseñar, impartir y evaluar la enseñanza dirigida a la educación y formación vial, incluyendo la relativa a la convivencia con los distintos modos de transporte y su uso en condiciones de seguridad y sostenibilidad ambiental, así como a la movilidad en las vías públicas, incluyendo la relativa a la convivencia con los distintos modos de transporte y su uso en condiciones de seguridad, formando y sensibilizando a aspirantes a la obtención del permiso o licencia de conducción, a conductores y conductoras y, en general, a cualquier persona usuaria de la vía, educando en valores de seguridad vial y sostenibilidad ambiental del transporte e instruyendo en prevención de accidentes viales laborales y en movilidad sostenible y segura.

Las personas que obtienen este título ejercerán su actividad en pequeñas, medianas y grandes empresas dedicadas a la formación de conductores y conductoras y, en general, a la formación para la seguridad vial. También podrán ejercer funciones relacionadas con la educación vial, la seguridad vial laboral y la movilidad segura y sostenible en entidades públicas y privadas.

Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

- a) Profesor/a de formación vial.
- b) Director/a de escuelas de conductores.
- c) Formador/a de cursos de sensibilización y reeducación vial.
- d) Formador/a de cursos de mercancías peligrosas.
- e) Director/a de centros de formación de mercancías peligrosas.
- f) Educador/a en programas o actividades de educación vial en centros educativos, centros de mayores, ayuntamientos, asociaciones, empresas, administraciones de ámbito estatal, autonómico o local.
- g) Asesor/a de seguridad vial laboral en entidades públicas y privadas.
- h) Asesor/a en planes de movilidad en entidades públicas y privadas.
- i) Docente en seguridad vial.
- j) Monitor/a de cursos de conducción segura.

La promoción de este ciclo incrementa las posibilidades de ejercicio profesional que tenía el certificado de aptitud para directores de escuelas de conductores y de profesorado de formación vial, expedido por la Dirección General de Tráfico (en adelante DGT). Dicho certificado, básicamente habilitaba para impartir clases en una escuela particular de conductores. Este nuevo título, además de capacitar para un ejercicio profesional más amplio, facilitará el acceso a estudios universitarios.

Por todo ello, se considera necesaria la creación de una figura profesional con una mayor capacitación que pueda dirigirse no solo a los aspirantes a la obtención del permiso de conducción, sino a los colectivos y ámbitos descritos, constituyendo un referente en la formación para la seguridad vial y la movilidad.

1.5. Adecuación a las características del alumnado:

La propia normativa que regula la Formación Profesional específica propicia en el caso de los ciclos formativos de grado superior, que se incorporen dos tipos de alumnos:

- **Alumnos con la titulación requerida para acceso directo:**

Son los que se incorporan a ciclos de grado superior con título de Bachiller o equivalente.

Suelen tener la formación de base suficiente para los ciclos escogidos, si bien en algunos casos se producen incoherencias entre la modalidad de Bachillerato escogida y las asignaturas que se cursan. En general, presentan mayor dificultad en el desarrollo de las actividades prácticas, por no haber tenido, en la mayoría de los casos, ningún contacto con el mundo laboral.

- **Alumnos que acceden mediante prueba de acceso:**

La posibilidad normativa de incorporación a los ciclos formativos mediante prueba de acceso propicia otro porcentaje de alumnos procedentes del ámbito laboral. Se trata de alumnos de mayor edad que los anteriores, que presentan la necesidad de homologar, reciclarse, conocer y/o profundizar en la materia.

Dados estos dos tipos generales de alumnos, se ha posibilitado impartir el ciclo en dos turnos: uno de mañana y otro vespertino, para facilitar así la conciliación de la vida laboral y familiar con las exigencias y responsabilidades de la vida estudiantil.

2. Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica.

2.1. Finalidades educativas.

1. Educación en la igualdad, la equidad y la inclusión

Promover en el alumnado actitudes basadas en la igualdad de derechos y oportunidades, el respeto a la diversidad y la no discriminación por razón de origen, nacionalidad, características personales, situación socioeconómica, género, orientación sexual, identidad, creencias, discapacidad o cualquier otra circunstancia personal o social.

Garantizar que los procesos de admisión y escolarización se desarrollen conforme a la normativa vigente, bajo los principios de igualdad de oportunidades, transparencia, objetividad y ausencia de discriminación.

En aquellos supuestos en los que la normativa permita ejercer el derecho de admisión, podrán valorarse circunstancias objetivas relacionadas con la convivencia, la seguridad y el adecuado desarrollo de la actividad educativa, especialmente cuando existan antecedentes acreditados de conductas graves que hayan afectado de forma significativa a la convivencia o al normal funcionamiento de la actividad formativa.

No se admitirán conductas, manifestaciones o símbolos que promuevan el racismo, la xenofobia, el odio, la violencia o cualquier otra forma de discriminación, de acuerdo con la legislación vigente y las normas de convivencia del Centro.

La atención educativa se desarrollará desde una perspectiva inclusiva, procurando adaptar las estrategias metodológicas y los recursos a las diferentes necesidades, ritmos y capacidades de aprendizaje del alumnado, dentro de las posibilidades establecidas por la normativa aplicable.

Los diseños curriculares, las programaciones de los módulos profesionales y las actuaciones educativas contemplarán las medidas de atención a la diversidad que resulten necesarias para favorecer la igualdad de oportunidades y el progreso académico del alumnado.

El profesorado, en coordinación con los órganos de dirección, orientación y coordinación académica, promoverá iniciativas destinadas a sensibilizar sobre la igualdad, la diversidad, la inclusión y la prevención de cualquier forma de discriminación.

2. Educación en la exigencia intelectual y el pensamiento crítico

Fomentar una cultura del esfuerzo, la responsabilidad y la autonomía personal, entendiendo el aprendizaje como un proceso que requiere constancia, compromiso y participación activa.

Desarrollar en el alumnado la capacidad de análisis, razonamiento, pensamiento crítico, creatividad y resolución de problemas, favoreciendo una actitud abierta ante el conocimiento y la capacidad de cuestionar, contrastar y argumentar de forma fundamentada.

Promover metodologías activas y participativas que sitúen al alumnado como agente de su propio aprendizaje y favorezcan la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos.

El profesorado desarrollará su actividad docente dentro del marco establecido por la Constitución, la legislación educativa vigente y los principios de libertad de cátedra, autonomía pedagógica, igualdad, inclusión y respeto a la pluralidad.

Favorecer un entorno educativo adecuado para el estudio, la concentración y el trabajo intelectual, basado en el respeto mutuo, la organización, la puntualidad y el cumplimiento de las normas de convivencia.

Los diseños curriculares y las programaciones de los diferentes módulos profesionales integrarán, junto con los conocimientos técnicos propios de cada especialidad, competencias relacionadas con la autonomía, el aprendizaje, la comunicación, la resolución de problemas y el pensamiento crítico.

Las actuaciones educativas tendrán en consideración las características, necesidades, intereses y circunstancias del alumnado, favoreciendo una enseñanza conectada con la realidad social, tecnológica y profesional.

El alumnado deberá adecuar su conducta a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro (ROF) y en las restantes normas de convivencia aplicables.

3. Formación de personas responsables, solidarias y tolerantes

Favorecer una formación integral orientada al desarrollo personal, académico, social y profesional del alumnado, respetando su autonomía, dignidad y proceso individual de maduración.

Promover valores democráticos y principios éticos relacionados con la responsabilidad, la solidaridad, la justicia, la tolerancia, la cooperación, el respeto a los derechos humanos y la convivencia.

Garantizar una educación respetuosa con la pluralidad de convicciones y opiniones, evitando cualquier forma de imposición ideológica y favoreciendo el desarrollo de una ciudadanía crítica, autónoma y responsable.

Fomentar las relaciones basadas en el compañerismo, la cooperación, la empatía, la comunicación y el trabajo en equipo, favoreciendo la creación de vínculos positivos entre el alumnado y entre los diferentes grupos y niveles formativos.

Impulsar la participación del Centro y de sus diferentes miembros en el entorno social, cultural y profesional, estableciendo, cuando resulte adecuado, relaciones de colaboración con otros centros educativos, empresas, asociaciones, administraciones e instituciones.

Favorecer actividades y proyectos vinculados con el entorno próximo que permitan al alumnado comprender la realidad social y profesional en la que se integra y participar activamente en ella.

Promover una cultura de paz basada en el diálogo, la mediación, la cooperación, la tolerancia, la resolución no violenta de conflictos y la defensa de los derechos fundamentales.

Prevenir cualquier manifestación de violencia, acoso, intimidación o exclusión, desarrollando actuaciones educativas orientadas a la prevención, detección e intervención ante estas situaciones.

Fomentar la solidaridad y la cooperación como herramientas para afrontar las desigualdades y contribuir a una sociedad más cohesionada.

Promover el respeto y la protección del medio ambiente, incorporando los principios de sostenibilidad y responsabilidad ambiental a la actividad educativa y profesional.

Favorecer la adquisición de hábitos relacionados con el consumo responsable, la eficiencia energética, la reducción y gestión adecuada de residuos, la movilidad sostenible y la protección de los espacios naturales y urbanos.

Incorporar la perspectiva de sostenibilidad en los contenidos y actividades de los diferentes ciclos formativos, relacionándola con los retos ambientales y sociales contemporáneos y con la transformación de los distintos sectores profesionales.

Promover el bienestar físico, psicológico y social del alumnado mediante la adquisición de hábitos saludables relacionados con la alimentación, la higiene, la actividad física, el descanso, la prevención de conductas de riesgo y el cuidado de la salud.

Desarrollar actuaciones de prevención y sensibilización relacionadas con el consumo de alcohol, tabaco, drogas y otras sustancias o conductas susceptibles de generar dependencia, desde una perspectiva educativa, preventiva y de promoción de la salud.

4. Desarrollo personal y ciudadanía democrática

Contribuir al desarrollo integral del alumnado, favoreciendo la autonomía, la autoestima, la capacidad de toma de decisiones, la gestión emocional y el desarrollo de competencias personales y sociales.

Promover el ejercicio de una ciudadanía democrática, participativa, responsable y comprometida con los valores constitucionales y los derechos humanos.

Favorecer la inclusión y la cohesión social, entendiendo la diversidad como un elemento enriquecedor de la comunidad educativa.

Potenciar el aprendizaje permanente y la capacidad de adaptación ante los cambios sociales, tecnológicos y profesionales.

La actividad educativa estará orientada a proporcionar al alumnado los conocimientos, competencias y habilidades necesarios para desenvolverse con autonomía, responsabilidad y solvencia en los ámbitos personal, social y profesional.

5. Educación para la convivencia y el respeto

Favorecer una convivencia basada en el respeto a la dignidad de todas las personas, la igualdad, la empatía, el diálogo y la corresponsabilidad.

La convivencia se abordará no únicamente desde la transmisión de normas, sino mediante la creación de un entorno educativo coherente con los valores de respeto, inclusión, participación y resolución constructiva de conflictos.

Prestar especial atención a las necesidades de las personas que puedan encontrarse en situaciones de vulnerabilidad o presentar necesidades específicas de apoyo educativo, promoviendo su plena participación en la vida del Centro.

Prevenir y rechazar cualquier forma de acoso, violencia, discriminación, intimidación, exclusión o maltrato entre los miembros de la Comunidad Educativa.

Garantizar el respeto a la libertad de pensamiento y expresión dentro del marco constitucional y legal, favoreciendo el diálogo, la pluralidad de opiniones y el pensamiento crítico.

Promover una cultura de convivencia que permita expresar y contrastar diferentes perspectivas desde el respeto, evitando actitudes de intolerancia, enfrentamiento o exclusión.

Favorecer un entorno físico y relacional seguro, accesible, saludable y adecuado para el desarrollo de las actividades educativas y para el bienestar de todos los miembros de la Comunidad Educativa.

6. Cualificación para la actividad profesional y el aprendizaje a lo largo de la vida

Proporcionar una formación profesional de calidad que facilite la incorporación, permanencia y progresión del alumnado en el mercado laboral y contribuya al desarrollo económico, social y sostenible del entorno.

Favorecer la adquisición de competencias profesionales, digitales, personales y sociales que permitan responder eficazmente a las necesidades de un mercado laboral en constante transformación.

Prestar especial atención a la orientación académica y profesional, facilitando al alumnado información y herramientas para la toma autónoma y fundamentada de decisiones sobre su trayectoria formativa y laboral.

Reforzar la acción tutorial como instrumento de acompañamiento, orientación y seguimiento del proceso educativo y profesional del alumnado.

La acción tutorial favorecerá el conocimiento de las capacidades, intereses y expectativas del alumnado, facilitando la identificación de itinerarios académicos y profesionales coherentes con sus objetivos y circunstancias.

Prestar especial atención a los momentos de transición entre etapas formativas y, particularmente, a los cursos y ciclos que impliquen la incorporación al mercado laboral o la continuación de estudios.

Promover actividades de orientación profesional, emprendimiento, conocimiento del mercado laboral y desarrollo de competencias para la empleabilidad.

Favorecer la relación entre la formación y el tejido productivo mediante la colaboración con empresas, entidades profesionales e instituciones, garantizando que dicha relación contribuya al desarrollo de competencias relevantes y a un mejor conocimiento de la realidad profesional.

Impulsar una concepción del aprendizaje como proceso permanente, facilitando que el alumnado desarrolle competencias que le permitan actualizar sus conocimientos, adaptarse a los cambios tecnológicos y profesionales y continuar desarrollándose a lo largo de su trayectoria laboral.

Favorecer una formación profesional comprometida con la innovación, la transformación digital, la sostenibilidad, la igualdad de oportunidades y la evolución de los diferentes sectores productivos.

2.2. Metodología didáctica.

La metodología de trabajo se fundamenta en un enfoque eminentemente práctico, basado en el principio de que el aprendizaje se consolida mediante la aplicación de los conocimientos en situaciones reales o simuladas. De este modo, se pretende que el alumnado adquiera no solo conocimientos teóricos, sino también las competencias profesionales necesarias para su futuro desempeño laboral.

La práctica se entiende, además, como un criterio de funcionalidad y utilidad del aprendizaje. Por ello, los contenidos se seleccionan, organizan y presentan atendiendo a su relevancia para el desarrollo de las competencias del módulo y su aplicación en el ámbito profesional, favoreciendo una comprensión clara, significativa y contextualizada.

La implementación de esta metodología se llevará a cabo mediante la impartición de contenidos de carácter aplicado y el uso de estrategias metodológicas activas, tales como el aprendizaje basado en proyectos, la resolución de problemas, el análisis de casos reales, las simulaciones, las investigaciones, las exposiciones orales y otras actividades que reproduzcan, en la medida de lo posible, situaciones propias del entorno laboral.

Asimismo, el profesorado asume el compromiso de adaptar los contenidos y los recursos didácticos a las características del alumnado, facilitando la comprensión mediante explicaciones claras, ejemplos prácticos y materiales adecuados a los objetivos de aprendizaje.

La prioridad metodológica es que el alumnado comprenda, integre y sea capaz de transferir los conocimientos adquiridos a contextos profesionales reales. Para ello, además de este enfoque eminentemente práctico, se combinarán distintas metodologías activas de enseñanza-

aprendizaje que favorezcan la participación, la reflexión, el aprendizaje autónomo y el desarrollo competencial.

- **Metodología expositiva-participativa.**
Mediante esta metodología, el/la docente comunica al alumnado aquello que resulta importante, relevante o necesario de ser conocido, pero siempre ofreciendo la posibilidad al alumnado de participar en la exposición realizada.
- **Aprendizaje cooperativo.**
Consiste en agrupar a los alumnos por grupos que influirán positivamente en el desarrollo global del aprendizaje. Mediante esta metodología se mejora la atención, se incrementa la implicación y se potencia la adquisición de conocimientos.
- **Flipped Classroom.**
Mediante esta metodología se invierten los patrones de enseñanza habituales, teniendo los alumnos que estudiar los materiales educativos en casa, para trabajarlos en el aula apoyados por el/la docente.
- **Aprendizaje basado en proyectos (ABP).**
Esta metodología activa fomenta la adquisición de conocimientos y competencias mediante planteamientos vinculados a la vida real. Consiste, así, en enfrentar a los alumnos a proyectos en los que hay que dar respuesta a problemas reales. El objetivo del docente es hacer trabajar a los estudiantes sobre un problema específico.
- **Gamificación.**
Integración de mecánicas y dinámicas procedentes de los juegos y videojuegos dentro del entorno de aprendizaje.

3. Concreción de los contenidos curriculares.

Los criterios para la elaboración de las programaciones didácticas deberán atender a los condicionantes del medio educativo, a las finalidades educativas y a elementos didácticos que, debidamente seleccionados y adaptados a las capacidades individuales del alumnado y al bagaje sociocultural del mismo, conlleven a la consecución de los objetivos generales y específicos del Ciclos Formativo.

Con respecto al grado Superior en Formación para la Movilidad Segura y Sostenible, se deberán tener presentes en las programaciones didácticas las siguientes competencias profesionales, personales y sociales:

- a) Identificar y seleccionar la normativa reguladora de la circulación, reglamentación general de vehículos y transporte de personas y mercancías y normativa reguladora de las emisiones de contaminantes atmosféricos y calidad del aire.
- b) Programar la intervención de la enseñanza para la seguridad vial y la movilidad, atendiendo al tipo de esta y al alumnado o grupo al que está dirigida.
- c) Organizar los recursos para el desarrollo de la actividad de enseñanza-aprendizaje, respondiendo a las necesidades y características del alumnado o grupo al que está dirigida.
- d) Desarrollar las actividades programadas, empleando los recursos y estrategias metodológicas apropiadas y las habilidades docentes relacionadas.

- e) Diseñar y aplicar estrategias de actuación para la enseñanza-aprendizaje, en el marco de las instrucciones y procedimientos de la administración reguladora, de la movilidad y de la seguridad vial.
- f) Evaluar el proceso de formación y los resultados obtenidos, elaborando y gestionando la documentación asociada al mismo y transmitiendo la información con el fin de mejorar la calidad del servicio.
- g) Conducir turismos y motocicletas autorizadas con el permiso A2 por vías urbanas e interurbanas, cumpliendo las normas de circulación y seguridad vial y aplicando técnicas de conducción segura y eficiente y sostenible.
- h) Desarrollar programas de educación vial y sostenibilidad del transporte, colaborando con los centros educativos y otras entidades públicas o privadas que lo requieran.
- i) Asesorar y colaborar en planes de movilidad segura y sostenible dirigidos a entidades públicas o privadas.
- j) Participar en la elaboración, implantación y revisión de planes de movilidad urbana.
- k) Gestionar y administrar una escuela particular o centro de formación de personas conductoras, aplicando la normativa reguladora.
- l) Actuar ante contingencias relativas a las personas, recursos o al medio, transmitiendo seguridad y confianza y aplicando, en su caso, los protocolos de actuación establecidos.
- m) Mantener actualizados los conocimientos científicos y técnicos relativos a su actividad profesional, utilizando los recursos existentes.
- n) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.
- o) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.
- p) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo de este, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.
- q) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.
- r) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.
- s) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de “diseño para todas las personas”, en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.
- t) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.
- u) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

La formación profesional también fomentará la igualdad efectiva de oportunidades para todo el mundo, con especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres. Estas enseñanzas prestarán una atención adecuada, en condiciones de accesibilidad universal y con los recursos de apoyo necesarios, en cada caso, a las personas con discapacidad.

Asimismo, la formación profesional posibilitará el aprendizaje a lo largo de la vida, favoreciendo la incorporación de las personas a las distintas ofertas formativas y la conciliación del aprendizaje con otras responsabilidades y actividades.

Cada programación didáctica deberá incluir los siguientes apartados:

1. Organización y secuenciación de contenidos en cada curso
2. Funcionamiento y componentes del módulo profesional.
3. Objetivos generales del módulo profesional.
4. Objetivos generales de área o módulo profesional
5. Competencias profesionales, personales y sociales.
6. Estrategias y procedimientos para el seguimiento y evaluación de materias pendientes de cursos anteriores.
7. Actividades complementarias y extraescolares.
8. Metodología.
9. Atención a la diversidad o a las necesidades educativas especiales.
10. Criterios, estrategias y procedimientos generales de evaluación.

3.1. Transversalidad de los contenidos curriculares.

La transversalidad formativa enriquece la labor educativa conectando los saberes de los distintos ámbitos del aprendizaje. Además, esta dota de sentido a las enseñanzas disciplinares, estableciendo conexiones entre lo formativo y lo instructivo. La transversalidad contribuye en el aprendizaje y formación de los estudiantes relacionando conocimientos educativos con temas culturales, sociales y éticos presentes en su entorno.

El objetivo principal de la transversalidad es superar los aspectos formales educativos que en la mayoría de ocasiones se encuentran desgastados y resultan poco efectivos. La educación no solo debe basarse en la memorización de contenido, sino en la conexión de la realidad.

Los ejes transversales son elementos fundamentales que contribuyen a través de la educación en la resolución de problemas latentes en la sociedad y que acompañan a diversas materias curriculares en los procesos formativos de los estudiantes. Es decir, cooperan para conseguir formación equilibrada de la personalidad dentro del ámbito educativo, inculcando respeto a los derechos humanos y a otras culturas.

Nuestros contenidos transversales primordiales serán las competencias profesionales, personales y sociales recogidas en el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo además de las recogidas en los respectivos Reales Decretos que establecen cada una de las titulaciones que impartimos.

Además de éstas, y con la intención de conseguir una educación integral del alumnado, nuestro Centro procurará una Educación en Valores basada en los siguientes ejes:

1. Educación moral y cívica.

La educación en valores constituye un eje vertebrador de la formación integral del alumnado y una herramienta esencial para construir una sociedad más democrática, inclusiva, igualitaria y sostenible. En un contexto caracterizado por la diversidad cultural, social y afectiva, así como por la rápida circulación de información a través de los medios de comunicación y los entornos

digitales, la escuela desempeña un papel insustituible en la formación de una ciudadanía crítica, participativa y comprometida con el bien común.

La educación en valores es una responsabilidad compartida entre las familias, los centros educativos y el conjunto de la sociedad. No obstante, el ámbito educativo ofrece un espacio privilegiado para promover el respeto a los derechos humanos, la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, la inclusión, la equidad, la convivencia democrática y el reconocimiento de la diversidad como un valor que enriquece a la sociedad.

En este sentido, el centro educativo debe favorecer el desarrollo del pensamiento crítico, la alfabetización mediática y la capacidad del alumnado para analizar de forma reflexiva los discursos, mensajes e informaciones que recibe, identificando prejuicios, estereotipos, desinformación y cualquier forma de discriminación o discurso de odio. Del mismo modo, debe impulsar actitudes de corresponsabilidad, solidaridad, participación democrática y compromiso con la justicia social y la sostenibilidad, formando personas capaces de contribuir activamente a la construcción de una sociedad más libre, igualitaria y respetuosa con la dignidad de todas las personas.

2. Educación para la salud.

La complejidad de la vida cotidiana en las sociedades actuales, especialmente en los entornos urbanos, ha generado nuevas formas de relación con nuestro tiempo, nuestro entorno y nuestros propios hábitos de vida. El ritmo acelerado, la dependencia del transporte motorizado, la exposición continua al ruido, la sobrecarga de estímulos y las exigencias sociales y laborales pueden convertirse en factores que afectan al bienestar físico, emocional y social de las personas.

Estos cambios en los estilos de vida, junto con otros factores ambientales y sociales, están relacionados con el aumento de determinadas enfermedades no transmisibles propias de las sociedades contemporáneas, como las patologías cardiovasculares, los problemas derivados del sedentarismo, los trastornos asociados al estrés, algunas enfermedades digestivas o los problemas relacionados con el consumo de sustancias.

El desarrollo tecnológico, la industrialización y la transformación de los modelos de producción y consumo han aportado importantes avances a la sociedad, pero también han planteado nuevos retos relacionados con la salud individual y colectiva. Por ello, resulta imprescindible promover una visión integral de la salud que no se limite a la ausencia de enfermedad, sino que contemple el bienestar físico, psicológico, social y ambiental.

En este contexto, la educación para la salud adquiere un papel fundamental como herramienta de prevención, concienciación y transformación social. Los centros educativos constituyen espacios privilegiados para fomentar hábitos de vida saludables, el autocuidado, la gestión emocional, la actividad física, la alimentación equilibrada y la reflexión crítica sobre los factores que influyen en nuestra calidad de vida, favoreciendo desde edades tempranas el desarrollo de personas autónomas, responsables y comprometidas con su propio bienestar y con el de la comunidad.

3. Educación para la paz.

La educación para la paz no debe entenderse como la transmisión de grandes formulaciones teóricas o como la adhesión a una única visión del mundo, sino como un proceso educativo

orientado a comprender críticamente la realidad y a desarrollar las herramientas necesarias para construir relaciones basadas en el respeto, la justicia y la convivencia democrática.

Educación para la paz implica aprender a analizar los conflictos presentes en nuestro entorno, comprender sus causas y buscar alternativas fundamentadas en el diálogo, la cooperación y la resolución pacífica de las diferencias. Los acontecimientos que diariamente transmiten los medios de comunicación ponen de manifiesto la existencia de conflictos sociales, políticos y económicos que no siempre desaparecen cuando dejan de ocupar espacio informativo, por lo que resulta imprescindible desarrollar una mirada crítica y comprometida ante la realidad.

Desde esta perspectiva, el conflicto no debe entenderse como un elemento negativo en sí mismo, sino como una parte natural de las relaciones humanas y una oportunidad para el aprendizaje y la transformación social. En todo conflicto intervienen diferentes elementos: las personas implicadas, el proceso mediante el cual se desarrolla y las necesidades, intereses o diferencias que lo originan. La violencia constituye únicamente una respuesta posible ante el conflicto, pero no una solución legítima ni deseable.

Asimismo, el concepto de paz ha evolucionado desde una visión limitada basada únicamente en la ausencia de guerras o enfrentamientos entre Estados hacia una concepción más amplia, entendida como la construcción activa de sociedades más justas, igualitarias y respetuosas con los derechos humanos. La paz implica la reducción de todas las formas de violencia, incluidas aquellas de carácter estructural relacionadas con la desigualdad, la discriminación, la pobreza o la exclusión social.

Desde este enfoque, la paz se concibe como:

Un proceso dinámico y permanente que requiere la participación activa de las personas y las comunidades.

Una realidad vinculada a la justicia social, la igualdad de oportunidades y la reducción de las desigualdades.

Un principio que afecta a todas las dimensiones de la vida: las relaciones personales, sociales, culturales, económicas y ambientales.

Un concepto estrechamente relacionado con el desarrollo sostenible, la democracia y la defensa de los derechos humanos.

Educación para la paz supone, por tanto, favorecer que el alumnado desarrolle una comprensión crítica de una realidad compleja y diversa, adquiriendo valores y competencias que le permitan participar activamente en la construcción de una sociedad más justa y solidaria.

Esta educación implica:

Promover valores como la justicia, la igualdad, la cooperación, la solidaridad, la empatía, la tolerancia y el respeto a la diversidad.

Fomentar la participación y la capacidad de intervención ante los problemas sociales, desarrollando estrategias de diálogo, mediación y resolución pacífica de conflictos.

Crear espacios educativos democráticos donde todas las voces sean escuchadas, se respeten las diferentes opiniones y se favorezcan la autonomía, la autoestima, el apoyo mutuo y el trabajo cooperativo.

En definitiva, educar para la paz significa formar personas capaces de comprender su realidad, cuestionarla de manera crítica y participar en su mejora desde el compromiso con la dignidad humana, la convivencia y la transformación social.

4. Educación para la igualdad.

Uno de los principios fundamentales sobre los que debe asentarse la acción educativa es la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, así como el rechazo a cualquier forma de discriminación basada en el género. La educación desempeña un papel esencial en la construcción de una sociedad más justa e igualitaria, por lo que debe contribuir activamente a superar los estereotipos y desigualdades que históricamente han condicionado las oportunidades, expectativas y posibilidades de desarrollo de las personas.

A lo largo de la historia, el sistema educativo ha reproducido en determinados momentos las diferencias sociales existentes entre hombres y mujeres. Un ejemplo de ello es el modelo educativo establecido a partir de la Ley Moyano de 1857, que contemplaba una enseñanza diferenciada para niños y niñas, con contenidos y expectativas distintos en función del sexo. En el caso de las alumnas, parte de su formación se orientaba hacia los roles tradicionales asignados a las mujeres, limitando sus posibilidades de acceso a determinados ámbitos del conocimiento y de la vida profesional.

La educación actual debe asumir el compromiso de evitar la reproducción de estas desigualdades y garantizar que todo el alumnado, independientemente de su género, pueda desarrollar plenamente sus capacidades, intereses y proyectos personales y profesionales. Para ello, los principios de igualdad y no discriminación deben estar presentes tanto en los procesos de enseñanza-aprendizaje como en la organización y funcionamiento de los centros educativos.

El papel del profesorado resulta fundamental en este proceso, promoviendo expectativas igualitarias, ofreciendo las mismas oportunidades de participación y aprendizaje a todo el alumnado y visibilizando referentes diversos que permitan superar los estereotipos de género. Asimismo, la selección de contenidos, el uso de los recursos didácticos, la distribución de responsabilidades, la convivencia en el aula y la participación en actividades complementarias y extraescolares deben reflejar un modelo educativo basado en la igualdad, la corresponsabilidad y el respeto a la diversidad.

De este modo, el centro educativo no solo transmite conocimientos, sino también valores y formas de relación, convirtiéndose en un espacio clave para la construcción de una ciudadanía crítica, inclusiva y comprometida con la igualdad real entre todas las personas.

5. Educación ambiental.

La incorporación de la educación ambiental al currículo educativo supone reconocer la estrecha relación existente entre las personas, la sociedad y el medio natural, así como la necesidad de formar una ciudadanía consciente, crítica y comprometida con la protección del planeta. La crisis ambiental actual requiere no solo la adquisición de conocimientos científicos, sino también una reflexión profunda sobre nuestros modelos de producción, consumo y relación con el entorno, promoviendo valores como la responsabilidad, la cooperación, la solidaridad y el respeto hacia

todas las formas de vida. La educación ambiental constituye, además, una respuesta educativa ante los desafíos derivados del cambio climático, la pérdida de biodiversidad, la contaminación y el agotamiento de los recursos naturales. Desde esta perspectiva, el sistema educativo tiene un papel fundamental en la generación de actitudes y comportamientos orientados hacia la sostenibilidad y en la capacitación del alumnado para participar activamente en la búsqueda de soluciones a los retos ambientales presentes y futuros.

Por ello, la educación ambiental no debe entenderse como un contenido aislado o como una materia independiente, sino como un enfoque transversal que debe impregnar todas las áreas del currículo y estar presente en la organización, funcionamiento y cultura de los centros educativos. La sostenibilidad debe formar parte de la manera de enseñar, aprender y relacionarse con el entorno.

En nuestro caso, este compromiso adquiere una especial relevancia, ya que constituye uno de los pilares fundamentales de la filosofía del centro y un elemento esencial en el desarrollo curricular de nuestros ciclos formativos de grado superior. La incorporación de la perspectiva sostenible permite al alumnado comprender el impacto de su futura actividad profesional y desarrollar competencias orientadas hacia modelos laborales más responsables, eficientes y respetuosos con el medio ambiente.

- La conciencia. Ayudar a que se adquiriera una conciencia de la fragilidad del medio ambiente y a sensibilizarse por esas cuestiones.
- Los conocimientos. A través de las experiencias propias se adquirirá una comprensión fundamental del medio y de los problemas anexos.
- Los comportamientos. Hay que ayudar a modificar conductas que resultan perjudiciales para el medio ambiente (exagerado consumismo, despreocupación ante los envases y desperdicios, mal empleo del agua, fotocopias innecesarias etc.) y adquirir otras conductas que hoy resultan necesarias para proteger y mejorar el medio ambiente.
- La participación. Sentir la necesidad de participar en ayuda del medio ambiente es un buen inicio. La acción educativa debe canalizar ese deseo y proponer actividades y situaciones que permitan hacer cosas prácticas

6. Educación en la cultura del esfuerzo, respeto y responsabilidad.

- Respeto a la comunidad educativa: compañeros y compañeras, profesorado y personal del centro no docente. Así como el cuidado de las instalaciones y materiales.
- Actitud proactiva e iniciativa del alumnado. Toma las medidas necesarias para alcanzar los resultados pretendidos.
- Responsabilidad e implicación. No pone excusas, aprovecha los medios y oportunidades que le ofrece el Centro (clases de refuerzo, mentorías, subidas de nota...).
- Predisposición para trabajo en equipo, así como comportamiento, actitud, respeto y responsabilidad observada dentro de este.
- Asistencia y puntualidad a las clases y a las actividades programadas por el Centro.

4. Criterios generales sobre la evaluación de los resultados de aprendizaje.

4.1. Evaluación.

4.1.1. Evaluación continua

De acuerdo con la metodología establecida en las programaciones de los distintos módulos profesionales y con la normativa vigente, la evaluación del alumnado se realizará mediante un proceso de evaluación continua de carácter cuatrimestral. Con el fin de garantizar una aplicación homogénea por parte del profesorado y facilitar su conocimiento por parte de toda la comunidad educativa, se establecen los siguientes criterios generales.

La evaluación continua entiende el aprendizaje como un proceso progresivo, en el que el alumnado demuestra de manera constante la adquisición de los resultados de aprendizaje, competencias y objetivos previstos para cada módulo. Por ello, la valoración no se limita a la realización de pruebas escritas, sino que contempla el seguimiento sistemático del trabajo desarrollado durante cada cuatrimestre.

Esta evaluación se fundamenta en la observación continuada del alumnado, teniendo en cuenta, entre otros aspectos:

- El trabajo diario y la participación activa en las actividades propuestas.
- La realización y entrega de los casos prácticos y demás tareas evaluables.
- La adquisición progresiva de los resultados de aprendizaje y competencias profesionales.
- La actitud mostrada en el aula, valorando aspectos como la puntualidad, la asistencia, la responsabilidad, el trabajo en equipo, el esfuerzo, la iniciativa y la profesionalidad.

Dado que la evaluación continua requiere un seguimiento permanente del proceso de aprendizaje, será imprescindible superar cada uno de los cuatrimestres para mantener este derecho y poder obtener la calificación final mediante este procedimiento. En consecuencia, la evaluación continua tiene un carácter acumulativo y exige la consecución de los objetivos establecidos en cada periodo evaluativo.

Como excepción, en el módulo profesional de Inglés, el alumnado podrá recuperar los resultados de aprendizaje no superados en los cuatrimestres anteriores mediante la última evaluación, de acuerdo con la programación específica del módulo.

Asimismo, la falta de realización o entrega de los casos prácticos evaluables y/o la no presentación a cualquiera de las pruebas o exámenes programados supondrá la pérdida del derecho a la evaluación continua, salvo en aquellos supuestos debidamente justificados conforme a la normativa vigente y a los criterios establecidos por el centro. En estos casos, el alumnado será evaluado mediante el procedimiento extraordinario o final previsto en la programación del módulo correspondiente.

La evaluación continua constituye, por tanto, una herramienta para valorar no solo los conocimientos adquiridos, sino también la evolución del alumnado a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje, permitiendo detectar dificultades, introducir medidas de mejora y favorecer la adquisición de las competencias profesionales propias de cada ciclo formativo. Del

mismo modo, facilita la orientación del alumnado sobre su progreso, reforzando aquellos aspectos que requieren mejora y reconociendo los logros alcanzados.

4.1.2. Criterios de evaluación del Grado Superior en Formación para la Movilidad Segura y Sostenible.

Con respecto a las enseñanzas del Grado Superior para la Formación en Movilidad Segura y Sostenible, los criterios de evaluación se basan en los objetivos y resultados de aprendizaje que, para cada módulo profesional, establece la Orden ECD/1182/2022 por la que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Formación para la movilidad segura y sostenible para la Comunidad Autónoma de Aragón, y la Orden EFD/659/2024, de 25 de junio, por la que se determina el currículo y se regulan determinados aspectos organizativos para los ciclos formativos de grado superior en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes

4.1.3. Criterios de evaluación comunes.

Para poder realizar una correcta aplicación de la evaluación continua, nos regimos por las siguientes fases:

- **Evaluación inicial:** Ésta nos permitirá realizar nuestra programación sobre unas bases conocidas, teniendo en cuenta las capacidades, conocimientos y experiencias anteriores del alumnado. Estos datos obtenidos serán imprescindibles para determinar los objetivos, adecuar la programación de aula y esbozar las líneas metodológicas que se van a seguir.
- **Evaluación progresiva o formativa:** Es la base fundamental del proceso evaluador, ya que nos va determinando el grado de consecución de los objetivos concretos de cada unidad didáctica y del proceso educativo. Esta evaluación se basa fundamentalmente en la observación de los datos que vamos obteniendo, tanto en el comportamiento como en el trabajo escolar, y se completará con la aplicación de pruebas específicas, de periodicidad variable en función de la dedicación del profesorado y de los medios disponibles en nuestro centro educativo.
- **Evaluación final o sumativa:** Constituye la síntesis de los resultados de la evaluación progresiva que recoge la evaluación inicial y los objetivos previstos para cada nivel.

En el caso concreto de nuestro Centro educativo para realizar una aplicación coordinada de la evaluación continua y para concretar lo referido anteriormente, seguiremos las siguientes **directrices** de obligado cumplimiento:

- Se informará al alumnado y a las familias sobre el temario, las unidades didácticas y todas las competencias a superar en cada evaluación parcial, así como de las distintas variables que componen la calificación con sus correspondientes ponderaciones.
- Las unidades didácticas y/o las competencias que no se hayan superado constarán como suspensas hasta que el alumnado las supere, una vez el profesorado haya realizado el correspondiente reajuste si fuese necesario.
- Los datos obtenidos en la programación de aula, en el control diario, los reajustes y la información dada al alumnado y a las familias, se recogerán por parte del profesorado y se dará la correspondiente información al tutor o tutora.

- Los tutores y tutoras darán la información pormenorizada de los datos obtenidos de su alumnado de los módulos que imparte al resto del equipo docente a principio de cada curso escolar.
- En el boletín de calificaciones y como medio de información escrita para las familias, quedarán reflejadas aquellas evaluaciones (de las unidades didácticas) que no se hayan superado.
- Cuando el profesorado lo considere, y después de realizar los correspondientes ajustes en su programación de aula, podrá optar por realizar pruebas específicas para la superación y adquisición de competencias mínimas que no haya superado el alumnado a lo largo del curso escolar, respetando en todo caso los límites del calendario escolar. Este aspecto deberá quedar reflejado en la programación del módulo correspondiente.

Para realizar una evaluación adecuada a los niveles existentes en nuestro Centro educativo el profesorado programará los módulos profesionales priorizando los procedimientos y las competencias personales y sociales sobre los conceptos teóricos

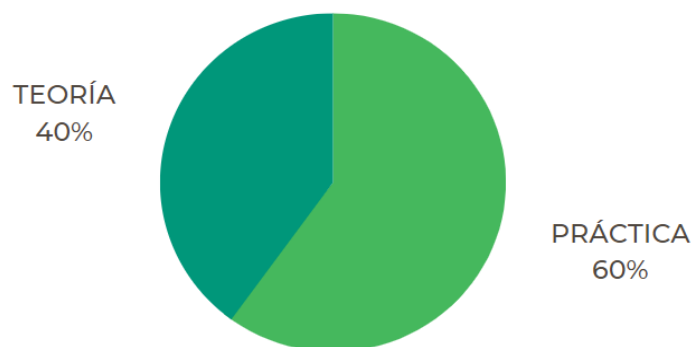
Dado que en cada evaluación el profesorado tiene que dar una nota numérica que resuma el grado de adquisición de competencias y la superación de estas en base a la programación realizada, tendremos, a modo orientativo, **una tabla de porcentajes de estas parcelas que faciliten la calificación del alumnado**. Estos porcentajes están contenidos en las diferentes programaciones y el alumnado y las familias serán informados de los mismos a principio de cada curso escolar.

Los porcentajes son comunes a todos los módulos profesionales, aunque puede haber excepciones que se reflejarán en la programación didáctica de cada módulo profesional. Con esto, lo que se pretende es homogeneizar una metodología de aprendizaje en la que predomine la práctica como mejor método para la adquisición de las competencias.

Es por ello por lo que nuestro profesorado distribuirá las diferentes competencias que tienen que alcanzar en cada módulo profesional entre los diferentes instrumentos de evaluación.

Los instrumentos de evaluación se clasifican en dos tipos y el profesorado asignará el siguiente porcentaje de entre las competencias que tiene cada módulo profesional a cada uno de estos instrumentos.

A continuación, se recogen estos porcentajes:



Así mismo, se señalará qué grado de consecución de ambos apartados es considerado como el mínimo para poder superar el módulo profesional, y, por tanto, tener las competencias mínimas adquiridas.

Para una mejor organización y planificación por parte del profesorado y de los departamentos, al inicio de cada curso se aprobará por parte del Equipo Directivo el calendario de evaluaciones de todo el curso escolar.

Se proponen las siguientes **sesiones de evaluación** a lo largo del curso:

- Evaluación inicial en el primer mes de clases
- Evaluaciones parciales: se realizarán sesiones de evaluación parcial a la finalización de cada uno de los trimestres del curso.
- Evaluación final ordinaria/primera. Se realizará una sesión de evaluación final ordinaria/primera a la finalización del curso.
- Evaluación final extraordinaria/segunda. Se realizará una sesión de evaluación final extraordinaria/segunda de recuperación tras la evaluación final ordinaria/primera.

Los criterios comunes de evaluación son el conjunto de acuerdos incluidos en el Proyecto Educativo que concretan y adaptan al contexto de nuestro Centro docente los criterios generales de evaluación, establecidos en la legislación vigente.

Estos criterios comunes de evaluación han de ayudar al profesorado a valorar el grado de adquisición de las competencias básicas y de los objetivos generales de etapa, y además han de facilitar la toma de decisiones más adecuada en cada momento del proceso evaluador.

Así pues, estableceremos los siguientes **criterios comunes de evaluación**:

- La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado tendrá **carácter continuo, formativo, integrador y orientador**, y permitirá valorar de manera sistemática el grado de adquisición de las competencias profesionales, personales y sociales, así como la consecución de los resultados de aprendizaje establecidos para cada módulo profesional.
- La evaluación continua implica el seguimiento permanente de la evolución académica del alumnado durante todo el periodo lectivo. En consecuencia, la calificación no responderá exclusivamente al resultado obtenido en una prueba o actividad concreta, sino que será el resultado de la valoración conjunta de todas las evidencias de aprendizaje obtenidas a lo largo del proceso formativo.
- Como punto de partida, se realizará una **evaluación inicial**, cuya finalidad será conocer el nivel competencial previo, las necesidades educativas, la experiencia académica o profesional y cualquier otra circunstancia que pueda influir en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Esta evaluación tendrá carácter diagnóstico y orientador, sin efectos académicos sobre la calificación final, y servirá para adaptar la intervención educativa cuando resulte necesario.
- La evaluación se desarrollará conforme a los principios de **objetividad, igualdad, transparencia, imparcialidad y no discriminación**, de acuerdo con la normativa educativa vigente y con lo establecido en el Proyecto Educativo del Centro, las Programaciones Didácticas y el Reglamento de Régimen Interior.
- El profesorado evaluará el aprendizaje del alumnado teniendo como referencia los distintos elementos curriculares establecidos para cada módulo profesional, valorando especialmente:

- El grado de adquisición de las competencias profesionales, personales y sociales asociadas al ciclo formativo.
- La consecución de los resultados de aprendizaje establecidos en el currículo oficial.
- El nivel de dominio de los criterios de evaluación definidos en las programaciones didácticas.
- La aplicación práctica de los conocimientos, procedimientos y destrezas propios del módulo.
- La evolución individual del alumnado respecto a su situación inicial y a los objetivos previstos.

La evaluación del proceso de aprendizaje se realizará mediante la utilización de diferentes procedimientos e instrumentos, seleccionados por el profesorado en función de las características de cada módulo profesional y de los resultados de aprendizaje que deban evaluarse.

Entre ellos podrán utilizarse:

- Observación sistemática del trabajo desarrollado por el alumnado durante las sesiones lectivas, talleres, laboratorios o actividades prácticas.
- Valoración de casos prácticos, proyectos, simulaciones, actividades individuales o grupales y cualquier otra tarea vinculada a situaciones reales del entorno profesional.
- Pruebas escritas, orales o prácticas que permitan comprobar el nivel de adquisición de los conocimientos, habilidades y competencias previstos.
- Exposiciones orales, presentaciones, memorias técnicas, portafolios o cualquier otro instrumento contemplado en la programación didáctica.
- Participación activa en las actividades propuestas y aprovechamiento de los recursos formativos puestos a disposición del alumnado.

La utilización de diversos instrumentos de evaluación permitirá obtener una valoración más objetiva, completa y ajustada al proceso de aprendizaje de cada estudiante.

Los criterios de evaluación establecidos en cada módulo profesional tendrán como finalidad determinar el grado de adquisición de los resultados de aprendizaje y de las competencias profesionales previstas en el currículo.

Estos criterios serán públicos, objetivos, medibles y conocidos por el alumnado desde el inicio del curso, garantizando la transparencia del proceso evaluador.

Cuando la programación didáctica contemple la valoración de competencias personales y profesionales relacionadas con actitudes y comportamientos propios del ejercicio profesional, se tendrán en consideración, entre otros, los siguientes aspectos:

Respeto y convivencia

Se valorará el mantenimiento de una actitud respetuosa hacia todos los miembros de la comunidad educativa, así como el cumplimiento de las normas de convivencia, el uso adecuado del lenguaje y el cuidado de las instalaciones, materiales y equipamientos del centro.

Actitud profesional e iniciativa

Se evaluará la capacidad del alumnado para mostrar iniciativa, autonomía, interés por el aprendizaje, capacidad de organización y disposición para resolver problemas y afrontar nuevas situaciones de aprendizaje.

Responsabilidad y compromiso

Se tendrá en cuenta el grado de implicación del alumnado en su propio proceso formativo, valorando el cumplimiento de las tareas encomendadas, la entrega de trabajos dentro de los plazos establecidos, la preparación de las actividades, el aprovechamiento de tutorías, actividades de refuerzo y demás recursos ofrecidos por el centro.

Trabajo en equipo

Se valorará la capacidad para colaborar con otros compañeros, asumir responsabilidades dentro del grupo, comunicarse de manera adecuada, respetar diferentes puntos de vista y contribuir al logro de los objetivos comunes, competencias especialmente relevantes en el ámbito profesional.

Asistencia y puntualidad

La asistencia regular y la puntualidad constituyen elementos esenciales para el desarrollo de la evaluación continua, especialmente en aquellas enseñanzas con un importante componente práctico. Se valorará el cumplimiento de los horarios establecidos y la participación efectiva en las actividades programadas.

Carácter formativo de la evaluación

La evaluación tendrá también una finalidad formativa, permitiendo identificar las fortalezas y dificultades del alumnado para adoptar, cuando resulte necesario, medidas de apoyo, recuperación o refuerzo educativo. Asimismo, los resultados obtenidos constituirán un instrumento para que el profesorado analice la eficacia de las metodologías empleadas, los recursos utilizados y el desarrollo de la programación didáctica, favoreciendo la mejora continua de la práctica docente y de la calidad del proceso educativo.

Información al alumnado y a las familias

Al comienzo del curso académico, el profesorado informará al alumnado y, cuando proceda, a sus familias o representantes legales sobre:

- Los resultados de aprendizaje y competencias que deberán alcanzarse.
- Los criterios de evaluación y calificación aplicables a cada módulo profesional.
- Los procedimientos e instrumentos de evaluación que se utilizarán.
- Los requisitos para mantener el derecho a la evaluación continua, cuando así se establezca en la programación didáctica.
- Los procedimientos de recuperación y revisión de las calificaciones.

Durante el curso, el alumnado recibirá información periódica sobre su evolución académica, con el fin de conocer su progreso, detectar posibles dificultades y adoptar las medidas necesarias para mejorar su rendimiento.

El proceso de evaluación se desarrollará garantizando, en todo momento, el derecho del alumnado a una evaluación objetiva, transparente y fundamentada, pudiendo solicitar las aclaraciones y revisiones previstas en la normativa y en los procedimientos internos del Centro.

El equipo docente actuará de forma colegiada durante el proceso de evaluación (Sesión de Evaluación), en el intercambio de información y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo.

- Las sesiones de Evaluación serán coordinadas por un miembro del Equipo Directivo.
- En dichas sesiones, el profesorado evaluará el proceso formativo del alumnado, calificará las materias, y tomará los acuerdos educativos que considere oportunos, de los cuales levantará acta.
- Igualmente, se evaluará el clima escolar en el aula y se manifestarán los conflictos existentes dentro del grupo clase, así como aquellos factores que puedan influir negativamente en el proceso formativo del alumnado, siempre desde una perspectiva constructiva y acorde con las directrices del Plan de Convivencia del Centro, evitando además comentarios ajenos al contexto del proceso evaluador.
- Si es necesario, el Equipo Educativo tomará acuerdos para la mejora del rendimiento escolar, que serán de obligado cumplimiento.
- La decisión de calificación de cada uno de los alumno o alumnas es competencia del profesor o profesora que imparte la materia.
- Las decisiones que afecten a la promoción y titulación, así como la toma de decisiones conjuntas, se efectuarán de forma colegiada, participando el conjunto de todos los profesores y profesoras que imparten clase al alumnado afectado, con el asesoramiento del Equipo Directivo.
- En caso de tomar alguna decisión por votación, ésta será por mayoría, no pudiendo abstenerse ninguno de sus miembros. Cada profesor o profesora, sea cual fuere el número de materias que imparte a un mismo alumno o alumna, contará con un voto único en cada sesión de evaluación.
- Durante la Sesión de Evaluación de cada grupo, el tutor o tutora recogerá información para transmitirla a las familias, debiendo constar:
 - La evolución y grado de adquisición de las competencias propias.
 - Los objetivos específicos alcanzados y los conocimientos adquiridos por el alumnado en cada una de las materias.
 - Y si los hubiese, los problemas de aprendizaje detectados y las medidas adoptadas.

Se tomarán medidas de refuerzo educativo cuando a lo largo de la evaluación continua se detecte que el progreso del alumno o alumna no es el adecuado. Éstas irán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes básicos para continuar el proceso de enseñanza- aprendizaje.

Un alumno o alumna promocionará al curso siguiente siguiendo los siguientes criterios de promoción:

- Cuando el alumno o alumna haya superado los objetivos de todas las materias cursadas.
- Cuando el alumnado no supere algún módulo profesional, en las condiciones que se recogen en el apartado “Promoción y Titulación” del presente Proyecto Educativo.

Cuando un profesor o profesora crea que, por abandono de la materia, un alumno o alumna previsiblemente no alcanzará el grado de adquisición de competencias necesario para promocionar o titular, deberá comunicarlo al tutor o tutora de inmediato.

El Equipo Docente emitirá un informe por escrito que será remitido a la familia del alumno o alumna por el mismo tutor o tutora. En dicho informe, el Equipo Docente reflejará el grado de adquisición de las competencias propias del ciclo en cuestión en relación con la materia abandonada, las dificultades que el dicho alumno o alumna ha presentado y los motivos por los que dichas carencias impiden actualmente la promoción o la titulación del alumno o alumna.

Se entenderá que un alumno o alumna abandona una materia cuando no asiste a clase con regularidad, sin justificar sus faltas; o bien si concurren en él o ella las siguientes circunstancias:

- **No trae el material ni hace los trabajos que se mandan para casa.**
- **Tiene una actitud negativa hacia su aprendizaje, entendiendo por actitud negativa no necesariamente comportamientos disruptivos, sino el hecho de que no atienda a las instrucciones docentes del profesorado.**

Las actuaciones posteriores a este informe, para permitir un seguimiento adecuado del problema y favorecer el refuerzo necesario, consistirán en lo siguiente:

- **Entrevista del profeso o profesora en cuestión, de su tutor o tutora y la jefatura de estudios con el alumno o alumna** en cuestión y su familia, para comunicarles sobre la posible no promoción o no titulación, si no supera los objetivos de la/s materia/s que ha abandonado.
- De dicha entrevista habrá constancia por escrito, desarrollada por una figura neutra, y se determinarán las actuaciones a realizar.

Los exámenes o pruebas teóricas correspondientes a los contenidos conceptuales se realizarán en el calendario oficial establecido por el centro.

Asimismo, sucederá con las pruebas de la misma índole que se realicen con el objetivo de brindar al alumnado una oportunidad de recuperar o de superar los contenidos no superados en primera instancia.

En ningún caso, el profesorado podrá ofrecer de forma autónoma oportunidades de recuperación de contenidos pendientes mediante este instrumento de evaluación fuera del calendario oficial.

Para ello deberá solicitar autorización a la Dirección del Centro que estudiará el caso en cuestión y resolverá en los términos oportunos.

4.1.4. Calificación

En cada una de las sesiones de evaluación, todos los módulos profesionales se evaluarán con una calificación numérica entera del 1 al 10. A excepción de los módulos de FEuOE que se calificará como APTO/NO APTO.

La nota final del ciclo formativo se obtendrá a partir de la media aritmética simple de las calificaciones de los módulos profesionales, a excepción de los módulos profesionales calificados como APTO, que no puntúan para esta nota final, siendo obligatoria haber superado todos los módulos para poder obtener la titulación.

A la finalización de los cuatrimestres en los que se divide el curso se entregará a los alumnos y alumnas las calificaciones parciales del curso que no tendrán ningún carácter oficial ni consumirán convocatoria hasta el final del curso, es decir, las notas finales de cada uno de los módulos profesionales y que computarán a efectos del cálculo de la calificación final de la titulación serán las acordadas en la sesión de evaluación final, no puntuando para estos efectos las calificaciones de las sesiones de evaluaciones parciales.

Los criterios de evaluación sólo permiten notas numéricas enteras, es decir, no permite calificar con decimales, por tanto, no daremos calificaciones en los boletines de nota con decimales, sólo con números enteros.

La nota real será la nota con dos decimales marcada por el profesor. Esta calificación real se conservará para obtener las sucesivas notas medias en los siguientes trimestres y evaluación final que sí deberán aparecer con la nota numérica entera y dos decimales.

Los criterios de redondeo para incorporar las calificaciones en las actas oficiales serán los siguientes:

- Decimales de x,00 a x,39: se redondea a la baja.
- Decimales de x,40 a x,59: se redondea a la baja.
- Decimales de x,60 a x,99: redondeo al alza.

4.1.5. Convocatorias

El alumnado cuenta con un máximo de cuatro convocatorias por módulo profesional, a excepción de los módulos de Formación en centros de trabajo y Proyecto para los que contará con un máximo de dos convocatorias.

El alumno consume dos convocatorias por curso académico.

4.2. Asistencia

La asistencia a clase es obligatoria para todo el alumnado matriculado en las enseñanzas presenciales y en las actividades o pruebas presenciales de las modalidades a distancia, por lo que las ausencias serán controladas por el profesorado que imparte los distintos módulos profesionales.

En caso de no asistencia, el alumnado dispondrá de un plazo de diez días lectivos a partir de su reincorporación a clase para aportar los justificantes pertinentes. Para que las faltas de asistencias queden registradas como justificadas, el alumnado debe mostrar el justificante original

pertinente a los profesores con los que ha faltado a clase y terminar mostrándoselo a su tutor o tutora, que lo comprobará y se quedará con una copia para su archivo. Éste custodiará esta copia del justificante durante todo el curso para aportarla en caso de ser requerida por la Dirección del Centro o la Inspección Educativa.

Con el propósito de mejorar el rendimiento escolar y reducir el absentismo, proponemos en una serie de medidas de fomento de la asistencia a clase:

- Seguimiento y control del absentismo escolar mediante el registro en sistemas informatizados a través del que se controlará la asistencia a clase diaria del alumnado y pondrá a disposición, de forma instantánea, la información relativa a las faltas de asistencia a las familias o bien por mensaje tipo mail o bien por llamada telefónica.
- Aumento de la comunicación, seguimiento y evaluación de compromisos con las familias y el alumnado absentistas por parte de la jefatura de estudios del Centro.
- Uso de la motivación como el principal elemento de prevención del absentismo. Un alumnado motivado reducirá su absentismo. Para ello se aplicará una metodología activa, con un alto porcentaje de prácticas (“Aprender haciendo”) como mejor método para el aprendizaje significativo del alumnado.

4.2.1. Puntualidad y retrasos

La puntualidad es uno de los aspectos que se debe fomentar en el alumnado, siendo señal de profesionalidad y responsabilidad, así como muestra de respeto a docentes y compañeros o compañeras de aula.

Una de las situaciones que más perjudica el avance de las clases es que sean interrumpidas por aquel alumnado que no llega a tiempo al comienzo de estas. Esta situación hace que los docentes deban interrumpir su actividad, y que los alumnos y alumnas que ya estaban centrados en la materia rompan el ritmo, teniendo que buscar de nuevo el silencio para retomar la clase donde se había quedado.

Aunque a priori parezca que no tiene importancia es uno de los aspectos que más tiempo resta a las actividades lectivas.

Todo el alumnado dispondrá 5 minutos de cortesía para la llegada al aula o a la clase. Pasado este tiempo, se podrá entrar a clase en los siguientes 5 minutos registrándose un retraso para el alumno o alumna en cuestión en el módulo profesional correspondiente.

Pasados estos 10 minutos, no se permitirá la entrada de ningún alumno o alumna al aula o clase sin motivo justificado y supondrá el registro de una falta de asistencia injustificada en lo que reste de clase y en todas las horas que compongan la sesión afectada por la falta.

En caso de que el alumno o alumna acumule tres retrasos injustificados, se computará como una falta injustificada.

Los alumnos tendrán la posibilidad de recuperar las faltas de asistencia en un turno de clase diferente al que esté matriculado. Por ejemplo, si está matriculado o matriculada en turno de mañana podrá asistir a un número determinado de clases (a especificar por los docentes afectados o afectadas) de ese mismo módulo profesional en turno de tarde.

Siempre se tomará esta decisión con el ánimo de poder compensar posibles debilidades en los aprendizajes del alumno causado por motivos de absentismo ya sea por motivos justificados o injustificados y solo se aplicará esta posibilidad si ambos turnos estuvieran impartiendo el mismo contenido y su temporalización tuviera sentido.

4.2.2. Justificantes admitidos.

Los justificantes admitidos son los que siguen:

- Justificantes Oficiales de organismos autónomos: médicos, judiciales....
- Ficha federativa más certificado con fecha de competición.
- Contrato de trabajo con horario de trabajo o, en su defecto, certificado de empresa que acredite este horario.
- Justificantes por institución externa y ajena al alumno, justificado por entidad ajena al alumno.
- No serán admitidos en ningún caso los justificantes maternos o paternos o del responsable económico.

4.2.3. Pérdida del derecho a la evaluación continua

Siendo la asistencia a clase una obligación del alumnado, **aquel que supere el porcentaje de absentismo permitido, recogido en tanto en la Programación Didáctica como en el presente Proyecto Educativo del Centro, perderá el derecho a evaluación continua.**

Se trata de velar por el cumplimiento de la presencialidad, característica inherente de esta metodología de enseñanza.

La pérdida de derecho a evaluación podrá darse tanto si el alumno supera el porcentaje en el cómputo total del módulo profesional, en un bloque de contenidos específico, en un trimestre o en otros plazos o contenidos específicos del curso.

Los porcentajes que determinan la pérdida de evaluación continua se contienen en la Programación Didáctica de cada módulo profesional y en la normativa vigente, además el alumnado será informado de ello el primer día de clase por cada uno de los profesores de los diferentes módulos profesionales.

El alumnado que pierda el derecho a la evaluación continua en un módulo profesional podrá seguir acudiendo a las clases teórico-prácticas e incluso podrá presentarse a los exámenes, pero ninguna de las tareas, pruebas o exámenes que realice le serán evaluados, debiendo presentarse a la convocatoria final del curso y quedando reflejo en la diferente documentación académica (actas, boletines, certificados académicos) como “No Evaluado” o “NE”.

Cuando el contenido práctico sea difícil o imposible de evaluar en la convocatoria final del curso, se podrá recuperar la parte práctica que hubiera quedado “no evaluada” en el cuatrimestre inmediatamente posterior.

Si la pérdida del derecho a evaluación viniera motivada por la acumulación de faltas justificadas, el equipo docente junto con el equipo directivo del centro, podrán decidir si el alumno afectado por la pérdida de evaluación puede presentarse a las pruebas de recuperación parciales o trimestrales con el derecho a ser tenidas en cuenta las calificaciones que consiga en dichas pruebas.

Como norma general y respetando lo establecido en la normativa vigente, se seguirán los siguientes porcentajes:

- El alumnado que supere el 15% de faltas injustificadas en un mismo módulo profesional de un mismo trimestre perderá el derecho a evaluación en dicho módulo profesional.
- El alumnado que supere el 30% de faltas justificadas en un mismo módulo profesional de un mismo trimestre perderá el derecho a evaluación en dicho módulo profesional.

4.2.4. Registro y consecuencias del absentismo

El profesorado registrará diariamente el absentismo a través del Instituto Virtual de forma que el responsable económico, padre, madre o tutor del alumnado podrá consultar la asistencia en cualquier momento.

4.2.4.1. Absentismo en pruebas teóricas

La no asistencia a los exámenes teóricos sólo será justificable a través de los justificantes tratados en el apartado de “justificantes admitidos”. En ningún caso se justificará la no asistencia a un examen teórico con justificantes paternos.

En los casos debidamente justificados, el alumno dispondrá de un máximo de 7 días naturales para realizar el examen en cuestión y siempre antes de que se realice la sesión de evaluación correspondiente.

Pasado estos días o la sesión de evaluación el alumno realizará este examen en el periodo de recuperaciones oficiales marcados por el centro, y el contenido en cuestión no se evaluará en la calificación trimestral, obteniendo un “No Evaluado” o “NE”

4.2.4.2 Lesiones o enfermedades de larga duración

Un parte médico oficial debidamente firmado y sellado por la entidad sanitaria correspondiente será el único tipo de justificante admitido ante una lesión-enfermedad.

La asistencia a clase para los alumnos lesionados-enfermos es obligatoria, salvo prescripción médica, estando exentos de ejecutar la clase.

¿Cómo afecta a la evaluación?

- El alumnado que asiste a clase obtendrá una nota en función de las actividades que haya podido realizar cuando la lesión-enfermedad se lo permita.
- Una vez recuperado o recuperada de la lesión o de la enfermedad, cuando ya pueda ejecutar la práctica, el profesorado le planteará en clase las actividades correspondientes para poder evaluar los procesos no realizados.
- La evaluación práctica requiere que el alumnado ejecute las actividades de evaluación práctica para poder hacer una evaluación fiable y rigurosa.
- Al alumnado que se encuentra bajo una de estas dos situaciones (por lesión o por enfermedad), aunque la prescripción médica no le impida la asistencia a clase, no asiste por voluntad propia, no podrá tener justificada esta situación y como tal será tratada con los implicados para establecer las medidas correctivas y compensatorias necesarias o decidir la Baja Reglamentaria del Oficio del alumno o alumna por inasistencia. Además, recibirá una calificación de “No Evaluado”.

- El alumnado que no puede asistir a clase por prescripción médica será tratado particularmente por el equipo docente implicado para establecer las medidas recuperadoras y complementarias necesarias en el caso que sea posible dependiendo de la duración de la lesión.
- En casos de larga duración se puede llegar a recibir una calificación de “No Evaluado” e incluso a la Baja Reglamentaria de Oficio debido a la imposibilidad de adquirir los conocimientos establecidos al tratarse de estudios que requieren presencialidad.

¿Cómo se recuperan los contenidos prácticos no ejecutados?

- Lesión o Enfermedad que no han perdido el derecho de evaluación: cada docente indicará las actividades que tienen que ejecutarse para poder evaluar dichos contenidos. Lo hará dentro del desarrollo de las clases una vez se reincorpore a estas.
- Lesión o Enfermedad que han perdido el derecho a evaluación: realizarán estas recuperaciones en el calendario de recuperaciones correspondiente.
- Hasta que el alumno/a no recupere la totalidad de las clases prácticas necesarias para poder ser evaluado, su calificación en dicho bloque/trimestre del módulo profesional será de “No Evaluado”.

4.2.4.3. Absentismo en caso de huelga

En caso de convocatoria oficial de huelga por entidades o personas ajenas a nuestra comunidad educativa, el absentismo a clase por asistencia a la misma quedará siempre justificado para la totalidad del alumnado de ciclos formativos según sentencia del Tribunal Supremo de fecha 18 de diciembre de 2014, basada en la Disposición Final Primera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).

En base a lo anterior, el alumnado que no asista a clase en jornada de huelga no tendrá ningún tipo de penalización en su evaluación por la asistencia a huelga ni tendrá que aportar ningún tipo de justificante.

4.2.4.4. Baja de oficio por inasistencia

Cuando el alumnado acumule un número de faltas de asistencia injustificadas igual o superior al porcentaje de las horas marcado en la normativa vigente, del total de horas de formación en el centro educativo que correspondan al total de los módulos en que el alumno o la alumna se halle matriculado, (excluyendo los módulos profesionales pendientes de cursos anteriores), se procederá a la baja de oficio por parte del centro educativo.

De igual forma se procederá cuando se observe la inasistencia no justificada del alumno a las actividades formativas durante un período de varios días lectivos consecutivos, marcados en la normativa vigente.

5. Criterios de promoción.

Los criterios de promoción de curso vienen determinados por la legislación autonómica vigente.

En base a esto, promocionarán de primera segundo curso en la modalidad presencial:

- En los currículos de los ciclos formativos que se desarrollen en Aragón, se establecerá el módulo o módulos profesionales precisos para poder cursar otros módulos profesionales.
- Para la promoción de un curso a otro de un mismo ciclo formativo no se establece ningún requisito salvo el cumplir lo dispuesto en el apartado anterior.
- Quienes se matriculen en el segundo curso sin haber superado todos los módulos profesionales deberán matricularse de los módulos profesionales pendientes del curso anterior. Se les proporcionará y organizará a estos alumnos las orientaciones precisas y las consiguientes actividades de recuperación de aprendizajes, así como la evaluación de los módulos profesionales pendientes.

5.1. Criterios de promoción a la Formación en Empresa u Organismo Equiparado.

Para la realización del módulo profesional de la FEuOE, con carácter general, **se requerirá que el alumno tenga evaluación positiva en todos los módulos profesionales que componen el ciclo formativo.**

En consecuencia, podrán iniciar la formación en empresa:

- a) Los alumnos que hayan superado todos los módulos profesionales de formación en el centro educativo.
- b) También podrán hacerlo los alumnos que tengan pendiente de aprobar un solo módulo profesional que no guarde correspondencia con unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales para su acreditación, siempre que su horario semanal no supere las ocho horas lectivas.

La incorporación de los alumnos incluidos en el apartado b) anterior se efectuará por decisión del equipo docente, que valorará individualmente para cada alumno el grado de adquisición de la competencia general del título y de los objetivos generales del ciclo formativo, las posibilidades de recuperación del módulo suspenso y el aprovechamiento que pueda hacer del módulo de FCT.

Los módulos que permiten el acceso a FEuOE aun no habiendo sido superados pueden ser de primer o de segundo curso.

El módulo profesional de FEuOE tendrá la duración que indique la normativa reguladora del currículo de cada ciclo formativo. El número de horas establecido para cada módulo profesional de FEuOE estará constituido por las realizadas en el centro de trabajo y por las horas de tutoría en el centro docente.

El módulo profesional de FEuOE se desarrollará en los siguientes períodos:

1. En **periodo ordinario**, considerándose éste los periodos señalados en el Decreto 91/2024, de 5 de junio, del Gobierno de Aragón por el que se establece la Ordenación de la Formación Profesional del Grado D y del Grado E en la Comunidad Autónoma de Aragón.
2. En **periodo extraordinario**. En función de la disponibilidad de puestos formativos, estacionalidad del sector, especificidad curricular de algunas familias profesionales u otras causas acreditadas, se considerarán como período extraordinario los siguientes supuestos:
 - a. El periodo anterior a la fecha de celebración de la sesión de evaluación final del resto de módulos profesionales, previa a la realización de este módulo profesional.
 - b. Días laborables de períodos no lectivos.
 - c. Fines de semana o fiestas laborales.
 - d. El periodo de realización del módulo profesional de FEuOE por parte de los alumnos que no lo hayan superado en el período indicado en el proyecto curricular del ciclo formativo.

El horario del módulo profesional de FEuOE se adaptará al horario laboral del centro de trabajo, no pudiéndose superar en ningún caso la duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo legalmente establecida, ni realizarse en turno de noche. Si la empresa o entidad colaboradora tiene establecidos turnos de trabajo, el horario del alumno se adaptará a esos turnos, siempre que se respete lo establecido en las presentes instrucciones.

Se reservará un horario por alumno o alumna para la realización en el centro docente de actividades tutoriales relativas al desarrollo del módulo profesional de FEuOE, aclarar dudas y exponer posibles dificultades que puedan presentarse durante la realización de sus prácticas, así como, en su caso, para seguimiento del proyecto final. Así mismo, el o la tutora de prácticas mantendrá las reuniones que sean necesarias con el centro de prácticas para mantener intercambios de información sobre los avances de dicho alumno o alumna.

La FEuOE se realizará en empresas o entidades de todo el territorio nacional cuyas actividades estén relacionadas con el ciclo formativo.

El alumno podrá realizar el módulo profesional de FEuOE en el mismo centro de trabajo donde desempeña trabajo remunerado, si el puesto formativo de prácticas, los periodos y los horarios relativos al mismo están claramente diferenciados de los correspondientes al puesto de trabajo remunerado.

El módulo profesional de FEuOE podrá realizarse en varios centros de trabajo, como máximo tres, cuando se verifique que el puesto formativo ofrecido por un centro de trabajo es insuficiente para alcanzar todos los resultados de aprendizaje del módulo profesional incluidos en un programa formativo completo.

Cuando el horario de un centro de trabajo sea insuficiente para completar el número total de las horas correspondientes al módulo profesional de FEuOE en el período ordinario establecido, se podrá asistir en el mismo día a otro centro de trabajo, con el fin de completar estas horas.

La suma total de las horas que el alumno realice en el conjunto de centros de trabajo no podrá superar en ningún caso la duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo legalmente establecida.

5.2. Titulación

Los criterios de titulación vienen determinados por la legislación autonómica vigente. Para obtener el título será necesario en todos los casos la superación de la totalidad de los módulos profesionales que componen el título.

6. Criterios y procedimientos para organizar la atención a la diversidad de los alumnos.

El alumnado con necesidades educativas especiales se encuentra en algunas de las situaciones siguientes:

- Alumnado con **DISCAPACIDAD** y necesidades educativas especiales, que requieren atención especializada por presentar una discapacidad de tipo sensorial, físico o intelectual o manifestar graves trastornos de la personalidad o de la conducta y cuentan con dictamen de escolarización.
- Alumnado en **SITUACIÓN DE DESVENTAJA** con necesidades educativas específicas y requieren atención especializada por presentar un desfase escolar superior a un ciclo (dos o más cursos de desfase curricular respecto del curso en que se encuentra escolarizado), y aquéllas no vienen determinadas por una discapacidad de tipo sensorial, físico o intelectual, se deben sólo a la influencia de los factores adversos de orden social o cultural.
- Alumnado con **DIFICULTADES DE APRENDIZAJE** que tiene necesidades educativas que requieren atención especializada y no están determinadas por una discapacidad de tipo sensorial, físico o intelectual. Su rendimiento en lectura, escritura o cálculo está por debajo de lo esperado para su edad al menos en dos años; su rendimiento anterior no está justificado por el absentismo escolar o la escolarización irregular o tardía; y se caracterizan por la presencia de algunos de los rasgos siguientes: desórdenes significativos en los procesos cognitivos (percepción, atención, memoria...), impedimentos neurológicos (disfunción cerebral mínima...) o inteligencia límite, de los que se tenga constancia a través de una valoración realizada por un profesional cualificado.
- Alumnado con **SOBREDOTACIÓN** que tiene necesidades educativas específicas y requieren atención especializada que viene determinada por el alto nivel de creatividad y de dedicación a las tareas y una capacidad intelectual superior ($CI > 130$), valorada por personal especialista o por un Equipo de Orientación Educativa o del Departamento de Orientación del centro de procedencia.

El alumnado diagnosticado en alguna de las anteriores situaciones figura en el censo sobre necesidades educativas especiales.

En la primera reunión de coordinación del curso, se aportará por escrito al tutor o tutora de cada uno de estos alumnos y alumnas un breve informe que incluya la situación de necesidades educativas especiales en la que se encuentra.

Este apartado debe servir de punto de partida para el trabajo con este alumnado, pero debe respetarse la confidencialidad de los datos allí reflejados.

6.1. Programas de adaptación curricular

Las enseñanzas de formación profesional se adaptarán al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo para que se garantice su acceso, permanencia y progresión en estas enseñanzas.

Las adaptaciones curriculares serán propuestas y elaboradas por el equipo docente, bajo la coordinación del tutor o tutora correspondiente. En dichas adaptaciones constarán las áreas o materias en las que se va a aplicar, la metodología, la organización de los contenidos, y la organización de tiempos y espacios, pero siempre manteniendo los criterios de evaluación marcados por la legislación de la titulación.

En ningún caso, las adaptaciones curriculares grupales podrán suponer agrupamientos discriminatorios para el alumnado.

Las adaptaciones curriculares individuales podrán ser propuestas, asimismo, por el profesor o profesora del área o materia en la que el alumnado tenga el desfase curricular, que será responsable de su elaboración y aplicación.

Existen tres tipos de adaptaciones curriculares:

- **Adaptaciones curriculares no significativas**, cuando el desfase curricular con respecto al grupo de edad del alumnado es poco importante. Afectará a los elementos del currículo que se consideren necesarios, metodología y contenidos, pero sin modificar los objetivos de la etapa educativa ni los criterios de evaluación.
Las adaptaciones curriculares no significativas podrán ser grupales, cuando estén dirigidas a un grupo de alumnado que tenga un nivel de competencia curricular relativamente homogéneo, o individuales.
- **Adaptaciones curriculares significativas**, cuando el desfase curricular con respecto al grupo de edad del alumnado haga necesaria la modificación de los elementos del currículo, incluidos los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación.
Nuestro centro, al impartir enseñanzas no obligatorias, no atenderá este tipo de alumnado con el único objetivo de velar por la adquisición de los objetivos educativos y competencias profesionales, personales y sociales que marca la legislación vigente.
- **Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales**. Según marca la legislación, en las enseñanzas de Formación Profesional, sólo se podrán hacer adaptaciones curriculares no significativas. Esto supone que todo el alumnado deberá alcanzar por igual los objetivos, criterios de evaluación y competencias que marca la legislación para cada titulación.

7. Criterios generales para la realización del plan de contingencia.

En las programaciones de cada uno de los módulos deberá indicarse un plan de contingencia con las actividades que realizarán el alumnado ante circunstancias excepcionales que afecten al desarrollo normal de la actividad docente en el módulo durante un período prologando de tiempo.

La tipología de la ausencia marcará la acción a tomar, que seguirá en todo caso estas normas:

- **Ausencia repentina del profesor/a:** si hay algún profesor de guardia durante la ausencia del profesor, será él quien acuda a sustituirle, y en la medida de lo posible se terminarán las actividades que el grupo de alumnos tuviese empezadas con anterioridad. Si no pudiese ser así, el personal del centro para que se haga cargo momentáneamente de los alumnos.
- **Ausencia prevista del profesor/a:** En caso de que el profesor/a sepa que va a faltar uno o varios días, cumplimentará las hojas de guardia indicando las actividades que sus alumnos deben realizar en su ausencia.

Estas actividades consistirán principalmente en:

- La realización de esquemas y resúmenes del libro de texto/material didáctico, así como la realización de actividades y ejercicios del propio libro.
 - La realización de otras actividades indicadas por el profesor/a. En este caso, entregará al jefe de estudios junto a la hoja de guardia las fotocopias y materiales que sean precisos.
 - Otra opción será cambiar horas con los profesores del mismo ciclo, siempre que sea posible, de manera que su ausencia quede cubierta por otro profesor del mismo departamento.
- **Ausencia imprevista del profesor/a:** Si por algún motivo el profesor/a no pudo prever su ausencia, ya que es debida a accidente, enfermedad u algún otro motivo semejante el jefe de departamento se responsabilizará de hacer llegar a los profesores de guardia, o personal del centro, las actividades que deberán hacer los alumnos/as mientras dure la ausencia del profesor/a.

En tal caso se valorarán estas posibilidades:

- Si se presume que la ausencia va a afectar a una o dos sesiones de clase con el grupo, las actividades serán relacionadas con diversos resultados de aprendizaje y contenidos, y que puedan realizarse en cualquier momento del curso sin ayuda del profesor/a.

Estas actividades consistirán básicamente en:

- Lecturas sobre diversos temas de interés para el módulo con sus correspondientes ejercicios, o resúmenes y/o trabajos relacionados con el tema en cuestión.
 - Actividades del libro de texto/material didáctico del módulo en cuestión.
- Si se presume que la ausencia va a durar varias sesiones (hasta 2 semanas) las actividades que los alumnos deberán realizar versarán sobre los contenidos mínimos exigibles, para reforzar y mejorar su adquisición, manejo y comprensión.

Estas actividades serán preferentemente:

- Actividades del libro de texto/material didáctico.
- Trabajos de consulta e investigación sobre algún tema tratado en el módulo.

- A su vuelta, el profesor titular del módulo o quien sea designado para sustituirle reorganizará la distribución temporal de los contenidos para poder alcanzar todos los resultados de aprendizaje previstos en la programación, y así lo indicará en el documento del seguimiento mensual de la programación.

8. Plan de tutoría y orientación profesional.

Las funciones del departamento de orientación serán asumidas por todo el profesorado del centro dentro de las acciones tutoriales. El proceso de tutorización tanto al alumnado como a sus familias es un proceso imprescindible para nosotros, considerándose uno de nuestros criterios de calidad, como también lo son la cercanía, la atención individualizada, el seguimiento y la motivación constante.

8.1. ¿Quién es el tutor o tutora?

- El tutor/a es el verdadero referente de los alumnos y sus familiares durante su etapa de formación académica. El mentor debe conocer en profundidad la vida del alumnado, las circunstancias que rodean todo su proceso educativo y que le puedan afectar tanto negativa como positivamente.
- Es la figura confesora tanto del alumnado como de sus familiares, debe saber guardar y salvaguardar toda la información que recaba bajo confidencialidad y confianza.
- Será la persona que representante al alumnado en el claustro para exponer durante el mismo, todas las circunstancias que envuelven el proceso educativo (personales, familiares, emocionales, médicas, ...).
- Será la persona responsable de supervisar que todas las personas implicadas en la vida del alumnado, como la familia y la comunidad educativa, estén debidamente informados.

La tarea de tutorización compete a todos el profesorado y no únicamente por parte de los tutores y tutoras. Su nombramiento se realizará o por la dirección o por la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en un grupo. Se realizará al comienzo de cada curso.

Entre los objetivos y las más destacadas serán:

- a) Realizar el seguimiento del alumnado durante los cursos de estancia en el centro.
- b) Tener un conocimiento profundo del alumnado, desde su evolución académica hasta sus circunstancias personales, profesionales, inquietudes, expectativas, necesidades, etc.
- c) Ser conocedor de las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarlo mejor en su proceso de aprendizaje y toma de decisiones personales, académicas y profesionales.
- d) Crear y tener una atención personalizada con las familias
- e) Elegir y hacer el nombramiento del delegado o delegada de clase en los primeros 15 días de curso.
- f) Ser el enlace y la coordinación de todo lo relativo a la evolución académica del alumnado con respecto al resto del equipo docente o profesorado.
- g) Mantener una estrecha colaboración con la Jefatura de Estudios en la resolución de los problemas de convivencia que afecten al alumnado o a sus familias dentro de su grupo clase.
- h) Ser conocedor del absentismo de su alumnado y emprender las acciones pertinentes para reconducir el mismo.

- i) Proponer a la Dirección del Centro cualquier tipo de atención especial a los alumnos y alumnas que así lo requieran, como a sus familiares en caso de necesidad.
- j) Elaborar tantos informes por escrito como sean necesarios aportando un registro de toda la información sobre la reunión de las tutorías, en el registro que así se establezca como vía vehicular habitual.

8.2. Actividades asociadas a la tutoría.

Con el alumnado:

- Realizar un seguimiento individual del alumno y del grupo clase que le corresponde.
- Tener entrevistas individuales con alumnos/as cuando éstos lo necesiten.
- Detectar, prevenir y ayudar en las dificultades que puedan afectar a la diversidad del alumnado del grupo, tanto en lo que se refiere a aptitudes, como a intereses y motivaciones, con la finalidad de orientar en las dificultades y en la resolución de sus necesidades.
- Dinamizar las sesiones que se vayan a realizar con el grupo, de tal manera que las actividades programadas tengan la mayor efectividad posible.
- Reflexionar sobre las normas de convivencia del Centro, que implique la aceptación de estas por parte de todos y conduzca a unas actitudes y comportamientos correctos.
- Hacer un seguimiento de la acción tutorial que mejore las acciones emprendidas y pueda subsanar los posibles errores cometidos a lo largo del proceso.
- Controlar las faltas de asistencia a clase y su posterior justificación.
- Desarrollar las actividades establecidas dentro de Acción Tutorial.
- Detectar las preferencias de trabajo de los alumnos/as para intentar aplicarlas al módulo de Formación en Centro de Trabajo.
- Periódicamente, al menos después de cada sesión de evaluación y cuando se den las circunstancias que así lo aconsejen, el tutor/a informará por escrito a los alumnos/as y, en su caso, a las familias, sobre el proceso de aprendizaje de estos.

Con el equipo docente:

- Mantener relación con el equipo docente para asegurar la adecuada convergencia y coordinación de sus actuaciones respecto al grupo.
- Recoger informaciones, opiniones y propuestas sobre temas que afectan a los alumnos/as de la clase.
- Comunicar a los profesores/as aquellas informaciones que puedan ser útiles para su tarea educativa.
- Mediar, cuando sea preciso, en las situaciones de conflicto entre el alumnado y el profesorado.
- Implicar al profesorado del grupo en las acciones consideradas pertinentes.
- Coordinar y dirigir las sesiones de evaluación. Esto implica: preparar, coordinar y levantar actas de las sesiones de evaluación.
- Informar a los alumnos/as de los resultados académicos y de las recomendaciones de la junta de evaluación.
- Coordinar las actividades de apoyo o refuerzo educativo para aquellos alumnos que lo requieran.
- Colaborar directamente con la Jefatura de Estudios para la creación de un clima positivo de convivencia, de disciplina y de trabajo dentro del grupo.

- Supervisar el control de faltas de asistencia a clase de los alumnos/as.

Con los padres, madres y tutores legales:

- Las familias de los alumnos mayores de edad podrán recibir información del proceso de aprendizaje que se desarrolle a lo largo del curso, siempre y cuando lo soliciten y el alumno, mayor de edad implicado, no haga constar su negativa por escrito dirigido al director del Instituto.

8.3. Comunicación por parte de la figura del tutor o tutora.

Uno de los valores a destacar es el de la comunicación fluida y eficaz con todas aquellas personas implicadas en la educación de nuestro alumnado, como por ejemplo con sus familias, debiendo tenerles en todo momento debidamente informados de todos los aspectos que se consideren de vital importancia (notas, actitud, asistencia, retrasos en trabajos, esfuerzo, puntualidad...).

En este aspecto nuestro compromiso con la proactividad es de suma importancia, adelantarse en todo momento para que como centro educativo seamos los que comuniquemos toda la información sin ser requerida.

La comunicación por correo electrónico tanto con los alumnos y alumnas como a sus familiares se hará siempre desde el correo corporativo, nunca desde el personal.

La primera opción de comunicación es siempre con el titular de la cuenta al frente del pago o responsable económico, sea el alumnado menor o mayor de edad.

Antes de informar de cualquier tipo de cuestión, nos aseguraremos de que se ha cumplimentado correctamente el formulario de gestión de datos personales y tenemos el consentimiento por su parte debidamente autorizado en la matrícula a ser informarles y así, no infringiendo la Ley de Protección de Datos.

8.4. Citas presenciales y otros contactos a iniciativa de Educatrafic FP

Los diferentes contactos que tendrá cada tutor o tutora con su alumnado tutorizados y sus familiares, a lo largo del curso serán lo que se contemplen en el protocolo de comunicación, en el que se temporaliza una serie de contactos tanto con el alumnado como con sus familias y responsables.

8.5. Plan de acción tutorial en la FCT.

El profesor-tutor del segundo curso elaborará el programa formativo que cada alumno desarrollará en las empresas en colaboración con el responsable del centro de trabajo y constituye el mejor instrumento de adecuación de los objetivos generales al contexto socioeconómico. Su adecuada concepción y desarrollo es decisivo para la inserción laboral de los alumnos una vez concluyen la FCT.

Los criterios para la selección de las empresas y adjudicación de los alumnos que nuestro departamento adopta son:

- Posibilidades posteriores de trabajo.
- Adecuación de las actividades de la empresa al programa formativo.

- Situación geográfica de la empresa.
- Experiencia de otros cursos académicos anteriores.
- Idoneidad de las características del tutor de la empresa.
- Medios técnicos y materiales disponibles en la empresa.

El contacto inicial con las empresas se producirá en cada curso, bien con empresas del sector que han colaborado previamente con la fundación Educatrafic en el pasado o bien por petición de colaboración de empresas de nueva incorporación.

Finalizada la FCT se evaluará, junto con el tutor de la empresa, el cumplimiento del programa formativo y su validez para futuros años.

Para conocer el comportamiento del alumno, y la opinión las empresas respecto al trabajo encargado al alumno, se pasará al tutor de la empresa un Cuestionario para la empresa.

Para conocer la opinión del alumno, respecto a la empresa en la que ha realizado las prácticas, se pasará a estos, una vez finalizadas un Cuestionario para el alumno que realiza la FEuOE.

8.6. Plan de orientación profesional.

La labor de todo el profesorado del centro va más allá de la mera instrucción o transmisión de conocimientos, ya que desempeña también una función educativa y orientadora fundamental para el alumnado. Las tareas de orientación, entendidas como la contribución a su desarrollo personal, maduración, aprendizaje y toma de decisiones, no recaen únicamente en los tutores y tutoras o en el profesorado de Itinerario Personal para la Empleabilidad I (IPE I), sino que constituyen una responsabilidad compartida por todo el equipo docente.

En las primeras sesiones del curso, el tutor/a del primer curso informará a los alumnos y alumnas sobre:

- El perfil profesional correspondiente al ciclo, así como las competencias generales y las capacidades profesionales a adquirir.
- La evolución de la competencia profesional.
- La posición en el entorno laboral.

A lo largo del primer curso, en el módulo de IPE I se trabajan una serie de unidades de trabajo específicas que tiene como objetivos:

- Orientarse en el mercado de trabajo, identificar las propias capacidades e intereses y el itinerario profesional idóneo.
- Diferenciar las distintas formas y procedimientos de inserción en la realidad laboral, tanto como trabajador/a por cuenta ajena como por cuenta propia.
- Interpretar el marco legal del trabajo, distinguiendo los derechos y obligaciones derivados de las relaciones laborales.
- Integrarse en un grupo de trabajo.
- Participar en reuniones colaborando activamente.
- También será objetivo prioritario el ayudar a la creación de cooperativas o empresas de otros tipos formadas por alumnado que haya acabado sus estudios en nuestro centro.

8.6.1. Entorno profesional del título.

El ámbito profesional de la seguridad vial y la movilidad se encuentra inmerso en un profundo proceso de transformación y modernización, impulsado tanto por la evolución de la normativa europea en materia de permisos de conducción como por los continuos avances tecnológicos aplicados a los vehículos, las infraestructuras y los nuevos modelos de movilidad.

Entre los principales retos del sector destaca la progresiva implantación del vehículo autónomo, que representa una de las mayores transformaciones previstas en el ámbito de la automoción y que exigirá la adaptación de los profesionales de la seguridad vial y la movilidad a una nueva realidad circulatoria. Mientras esta tecnología alcanza una implantación generalizada, el sector continúa evolucionando mediante la incorporación de innovaciones como los sistemas avanzados de asistencia a la conducción (ADAS), la mejora de los sistemas de seguridad activa y pasiva, el desarrollo del vehículo conectado y la implantación de infraestructuras inteligentes capaces de interactuar con los usuarios de la vía.

Asimismo, las nuevas formas de movilidad, especialmente en los entornos urbanos, junto con la creciente preocupación por la sostenibilidad y la protección del medio ambiente, plantean importantes desafíos que requieren una actualización permanente de los conocimientos y competencias de los profesionales del sector. Esta realidad hace necesario ofrecer una formación y un asesoramiento adaptados a las necesidades de los distintos colectivos destinatarios, prestando especial atención a la conducción eficiente, la movilidad sostenible y el uso seguro de las nuevas tecnologías aplicadas al transporte.

Por otra parte, el objetivo de reducir la siniestralidad vial, presente en todas las políticas de seguridad vial, exige extender la formación más allá de las personas aspirantes a la obtención de una autorización administrativa para conducir. En consecuencia, la educación vial debe dirigirse también a niños, niñas y adolescentes, personas trabajadoras, empresas, personas mayores, conductores reincidentes y, en general, a cualquier colectivo o entidad pública o privada que requiera actuaciones específicas en materia de seguridad vial y movilidad. Para ello, resulta imprescindible incorporar metodologías didácticas innovadoras, estrategias de comunicación eficaces y las nuevas tecnologías que permitan responder a las demandas de una sociedad en constante evolución.

En este contexto surge este ciclo formativo, que amplía significativamente las oportunidades profesionales que hasta ahora ofrecían los certificados de aptitud de director o directora de escuelas particulares de conductores y de profesor o profesora de formación vial, expedidos por la Dirección General de Tráfico (DGT). Mientras que dichas acreditaciones habilitaban principalmente para impartir formación en escuelas particulares de conductores, este nuevo título proporciona una cualificación profesional más amplia, diversifica los ámbitos de inserción laboral y facilita, además, la continuidad formativa mediante el acceso a estudios universitarios.

La persona titulada en este ciclo formativo adquirirá las competencias necesarias para desarrollar funciones de formación, información, sensibilización y asesoramiento en materia de seguridad vial y movilidad, dirigidas no solo a quienes aspiran a obtener un permiso de conducción, sino también a los diferentes colectivos sociales e instituciones que demanden actuaciones en este ámbito. De este modo, se configura como un profesional de referencia en la promoción de una movilidad segura, sostenible y responsable

El **entorno profesional** del Ciclo de Formación para la Movilidad Segura y Sostenible es:

- Formación de conductores y conductoras para la obtención de las autorizaciones administrativas para conducir y formación para la seguridad vial en pequeñas, medianas y grandes empresas.
- Educación Vial, Seguridad Vial Laboral y Movilidad segura y sostenible en entidades públicas y privadas.

Las **ocupaciones y puestos de trabajo** más relevantes para los que habilita este título son los siguientes:

- Profesor/a de formación vial.
- Director/a de escuelas de conducción.
- Formador/a en cursos de sensibilización y reeducación vial.
- Formador/a de cursos de mercancías peligrosas.
- Director/a de centros de formación de mercancías peligrosas.
- Educadora en programas o actividades de educación vial en centros educativos, centros de mayores, ayuntamientos, asociaciones, empresas, administraciones de ámbito estatal, autonómico o local.
- Asesor/a de seguridad vial en entidades públicas y privadas.
- Asesor/a en planes de movilidad en entidades públicas y privadas.
- Docente en seguridad vial.
- Monitor/a de cursos de conducción segura.

9. Orientaciones acerca del uso de los espacios específicos, medios y equipamientos.

Las instalaciones en las que se imparte la parte teórica de los Ciclos Formativos se encuentran ubicadas dentro del edificio de Educatrafic – Delicias, repartidas en dos centros en Avenida Madrid 263 (50017. Zaragoza).

Dispone de los siguientes espacios diferenciados:

- Secretaría y Administración.
- Biblioteca.
- Despachos de dirección y jefatura de estudios.
- Sala de profesores.
- Aulas.

En cuanto a las aulas, el centro dispone de 2 aulas polivalentes por centro, de 60m² cada una. Estas, cuentan con el siguiente equipamiento:

- Ordenadores instalados en red.
- Conexión a Internet.
- Medios audiovisuales (proyector y pizarra digital).
- Sistema de reprografía en recepción.
- Desfibrilador externo semiautomático.
- Extintores.
- Maniquí de RCP básica para adultos.
- Materiales para primeros auxilios.

Por otro lado, las enseñanzas prácticas del ciclo relativas a los módulos: “1653 Técnicas de conducción” y “1655. Didáctica de la enseñanza práctica de la conducción” se desarrollarán en las instalaciones **Circuito Experimental de Conducción (CEC Zaragoza)** ubicado en Garrapinillos, concretamente en el Camino de las Moreras sin número, con código postal 50190.

Estas instalaciones cumplen con los requisitos del Anexo VI del RD 818/2009 de 8 de mayo por el que se regula el Reglamento General de Conductores y tienen las siguientes características:

- Superficie total de pistas: 29.100 m².
- Circuito de rodadura: 32.920 m².
- Cuerda del circuito: 1,2 km.
- Anchura mínima: 7m.
- Longitud total de la recta: 350m.
- Curvas de radio variable y curvas enlazadas (90 y 180 grados): 10 curvas en sentido horario y 10 en sentido contra horario.
- Pista de superficie deslizante con riego automatizado (*aquaplaning*).
- Zonas de esalon: 200 m de largo y 15 de anchura.
- Circuito de control de derrapaje: 50m diámetro.
- Zonas de frenada acondicionadas para ejercicios a alta y baja velocidad.
- Circuito con zonas de adherencia variable: 170 m de largo y 15 de anchura.
- Rampa.

Las instalaciones del circuito cuentan con el siguiente equipamiento:

- Conos.
- Vehículos. (10 vehículos Mini Countryman One D, uno de ellos automático).
- Vallas, jalones, boetes y triángulos.
- Además, se cuenta con equipamiento utilizado para cursos de conducción segura, CAP mercancías peligrosas, Permisos de motocicleta, camión y trailer, vehículos de movilidad personal,

Por último, se dispone de un **campo de prácticas para la realización de ejercicios con fuego real**. Esta instalación se encuentra en la Escuela de Bomberos que se encuentra en el Parque nº5 de Bomberos, Polígono Empresarium de Zaragoza.

En el uso de los medios y materiales disponibles, se procurará:

- Dejarlos en igual o mejores condiciones de las que nos los hemos encontrado, reponiendo y/o reparando las disfunciones posibles ocasionadas por el uso.
- Darles el mayor uso posible, para obtener de ellos un mayor rendimiento didáctico.
- Coordinarse con los otros profesores que imparten docencia al otro ciclo, para utilizar ciertos materiales de uso compartido.
- Evitar el derroche innecesario y la degradación del medio ambiente.

Anexo I. Contenidos y criterios de evaluación de los módulos formativos del ciclo.

Para el curso 2026 - 2027, los módulos formativos del Grado Superior son los que a continuación se enumeran:

- 0020. Primeros auxilios.
- 1651. Tráfico, circulación de vehículos y transporte por carretera.
- 1652. Organización de la formación de las personas conductoras.
- 1653. Técnicas de conducción.
- 1654. Tecnología básica del automóvil.
- 1655. Didáctica de la enseñanza práctica de la conducción.
- 1656. Educación vial.
- 1657. Seguridad vial.
- 1658. Didáctica de la formación para la seguridad vial.
- 1659. Movilidad segura y sostenible.
- 1660. Proyecto de formación para la movilidad segura y sostenible.
- 1709. Itinerario personal para la empleabilidad I
- 1710. Itinerario personal para la empleabilidad II
- 1665. Digitalización aplicada a los sectores productivo (GS)
- 1708. Sostenibilidad aplicada al sector productivo
- 0179. Inglés profesional
- 0017. Habilidades Sociales

La duración de este ciclo formativo es de 2.000 horas y se distribuye a lo largo de dos cursos lectivos de la siguiente manera:

1º curso:

CÓDIGO	TÍTULO DEL MÓDULO	HORAS
0020	Primeros auxilios	33
1651	Tráfico, circulación de vehículos y transporte por carreteras	200
1653	Técnicas de conducción	100
1654	Tecnología básica del automóvil	67
1656	Educación Vial	167
1657	Seguridad Vial	233
1708	Itinerario Personal para la Empleabilidad I	100
0179	Inglés Profesional	67

1665	Digitalización aplicada a los sectores productivos	33
------	--	----

2º curso:

CÓDIGO	TÍTULO DEL MÓDULO	HORAS
1659	Movilidad Segura y Sostenible	133
1652	Organización de la formación de las personas conductoras	100
1655	Didáctica de la enseñanza práctica de la conducción	367
1658	Didáctica de la formación para la seguridad vial	133
1710	Itinerario personal para la empleabilidad II	67
1708	Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	33
0017	Habilidades Sociales	100
1660	Proyecto de formación para la movilidad segura y sostenible	67

A continuación, pasamos a desglosar los **contenidos** de cada uno de los módulos formativos:

1651. TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS Y TRANSPORTE POR CARRETERA.

MÓDULO PROFESIONAL	TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS Y TRANSPORTE POR CARRETERA.
CÓDIGO	1651
HORAS	200
CRÉDITOS ECTS	12
Curso	1º

UD01. Selección y descripción de las normas relativas a la señalización de tráfico y de circulación vial.

1. Necesidad de un ordenamiento jurídico que regule la circulación:
 1. Ley de Seguridad Vial.
 2. Competencias administrativas en materia de tráfico.
 3. El Consejo Superior de Tráfico, Seguridad Vial y Movilidad Sostenible.
 4. Certificados de aptitud.
 5. Señalización de obras.
2. Factores que intervienen en la circulación: persona, vehículo y vía.

3. Señales de circulación:
 1. Formato, colocación y dimensiones.
 2. Visibilidad, inscripciones e idioma.
4. Responsabilidad de la señalización de las vías.
5. Retirada, sustitución y alteración de las señales.
6. Obediencia y aplicación de las señales.
7. Clasificación y prioridad de las señales.
8. Señales de los agentes: normas generales, clases.
9. Señales circunstanciales y de balizamiento: tipos de paneles y de dispositivos.
10. Semáforos: clases, funcionamiento y uso de las tecnologías.
11. Señales verticales: clases.
12. Marcas viales: clases.

UD02. Selección y definición de las normas de circulación.

1. Normas generales de comportamiento en la circulación.
2. Normas de circulación de vehículos en progresión normal: concepto. Sentido de circulación.
3. Posición en la calzada.
 1. Observación: tramos estrechos, tramos en obras, puentes u obras de paso, vehículos prioritarios, restricciones de paso, túneles y pasos inferiores.
4. Incorporación a la circulación: concepto, fases de la realización de la maniobra. Conducción de vehículos en tramo de incorporación.
5. Desplazamientos laterales: concepto, fases de la realización de la maniobra.
6. Adelantamiento: concepto, fases de la realización de la maniobra.
7. Intersecciones: concepto, fases de la realización de la maniobra.
8. Cambio de sentido: concepto, fases de la realización de la maniobra.
9. Marcha atrás. Concepto, fases de la realización de la maniobra.
10. Detención, parada y estacionamiento: concepto, fases de la realización de la maniobra.
11. Detenciones por emergencia. Inmovilizaciones. Retirada y depósito del vehículo. Tratamiento residual del vehículo.
12. La velocidad:
 1. Conceptos.
 2. Norma general.
 3. Adaptación de la velocidad a las circunstancias del tráfico, de la vía y meteorológicas o ambientales.
 4. Velocidades máximas y mínimas.
13. El alumbrado de los vehículos: finalidad, condiciones técnicas, tipos.
14. Normas sobre alcohol y drogas.
 1. Tasas de alcohol, investigación de la alcoholemia.
 2. Personas obligadas a someterse a las pruebas.
 3. Pruebas para su detección.
15. Normas relativas a peatones o peatonas.
 1. Normas generales de circulación.
 2. Excepción a la norma general.
 3. Sentido general de circulación en la zona peatonal.
 4. Circulación por la calzada o arcén.
16. Cruce de la calzada. Preferencias. Prohibiciones. Dispositivos de alumbrado y señalización óptica.
17. Normas relativas a animales.

1. Vías destinadas a su circulación.
 2. Normas para su conducción. Sentido de la circulación, posición en la vía y velocidad.
 3. Cruce con otros animales.
 4. Cruce de la vía.
 5. Preferencias y Prohibiciones.
 6. Dispositivos de alumbrado y señalización óptica.
18. Cinturón de seguridad, casco y otros elementos de protección. Clases. Excepciones.

UD03. Selección y detalle de la reglamentación de vehículos.

1. Normas generales de circulación de vehículos.
2. Autorizaciones y requisitos administrativos de circulación de los vehículos: permiso de circulación, matriculación.
3. Condiciones técnicas de los vehículos de motor, remolques y semirremolques.
4. Disposiciones relativas a la conducción y circulación de camiones:
 1. Concepto, clases, masas y dimensiones.
 2. Requisitos para circular, permiso de conducción exigido.
 3. Limitaciones a la circulación, autorizaciones especiales.
 4. Condiciones de la carga.
5. Disposiciones relativas a la conducción y circulación de autobuses:
 1. Concepto, clases, masas y dimensiones.
 2. Requisitos para circular, permiso de conducción exigido.
 3. Condiciones técnicas del vehículo.
 4. Normas sobre utilización de los vehículos.
6. Disposiciones relativas a la conducción y circulación de remolques:
 1. Concepto, clases, masas y dimensiones.
 2. Requisitos para circular.
 3. Dispositivos de frenado.
 4. Masas máximas remolcables.
 5. Permiso de conducción exigido.
 6. Normas generales de circulación.
7. Regulación de vehículos prioritarios.
8. Regulación de vehículos especiales.
9. Señales en los vehículos y distintivos medioambientales.
10. Inspección técnica de vehículos.
 1. Disposiciones aplicables a la inspección técnica de vehículo.
 2. Inspecciones en carretera.
 3. Reforma de vehículos.
11. Seguro de vehículos a motor: el contrato de seguro de automóviles. Consorcio de compensación de seguros.

UD04. Selección y presentación de las normas relativas al transporte por carretera.

1. Régimen legal de los transportes por carretera:
 1. Condiciones para el ejercicio del transporte.
 2. Clases de transporte por carretera.
 3. Actividades auxiliares y complementarias del transporte por carretera.
 4. Régimen sancionador.
 5. Autorizaciones.

6. Operadores de transporte.
2. Transporte intermodal.
3. Certificado de aptitud profesional:
 1. Cualificación inicial y exenciones.
 2. Formación continua.
 3. Documentación acreditativa.
 4. Centros de formación, programa de los cursos.
 5. Competencia profesional.
4. Transporte escolar y de menores:
 1. Acompañante.
 2. Vehículos.
 3. Condiciones de los viajes.
 4. Seguros.
 5. Límites de velocidad.
 6. Obligaciones de la empresa organizadora del transporte.
 7. Infracciones y sanciones.
5. El tacógrafo:
 1. Concepto y clases.
 2. Tarjetas del tacógrafo.
 3. Pictogramas.
 4. Certificado de actividades.
 5. Vehículos obligados al uso del tacógrafo.
 6. Tiempos de conducción y descanso.
 7. Infracciones y sanciones.
 8. Excepciones.
 9. Simulador.
6. Arrendamiento de vehículos con persona conductora: regulación, autorizaciones, requisitos de las personas conductoras y de vehículos.
7. Juntas Arbitrales de transporte.

UD05. Selección y descripción de la normativa que regula el transporte de mercancías peligrosas.

1. Disposiciones generales aplicables al transporte de mercancías peligrosas.
 1. El acuerdo ADR (Acuerdo sobre el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera).
 2. Consejeros de Seguridad.
2. Documentos relativos la persona conductora:
 1. Permiso de conducción y autorización administrativa especial.
 2. Autorización básica y ampliaciones.
 3. Tipos de formación.
 4. Centros de formación.
3. Documentos relativos al vehículo:
 1. Certificado de aprobación.
 2. Homologación del tipo de vehículo.
 3. Certificado de limpieza e inspecciones.
4. Documentos relativos a la carga: carta de porte, lista de comprobaciones e instrucciones escritas para el conductor o conductora.
5. Normas de circulación específicas: velocidad, distancias de seguridad entre vehículos, señales, estacionamiento, inmovilizaciones.

6. Limitaciones a la circulación:
 1. Utilización de carreteras del RIMP (Red de Itinerarios para Mercancías peligrosas).
 2. Paso por poblaciones, uso de las vías de circunvalación, utilización de tramos de carreteras y vías urbanas sometidas a restricciones y prohibiciones de circulación.
 3. Itinerarios alternativos.
7. Principales tipos de riesgo:
 1. Estados de la materia y reacciones químicas.
 2. Peligros del transporte de explosivos, gases, líquidos inflamables, sólidos, comburentes, tóxicos, infecciosos, radiactivos, corrosivos y objetos peligrosos diversos.
8. Clases de materias peligrosas.
 1. Clases limitativas y no limitativas.
 2. Orden de peligrosidad en función de la índole del riesgo.
 3. Incompatibilidades.
9. Información relativa a la protección del medio ambiente.
10. Medidas de prevención y seguridad adecuadas a los distintos tipos de riesgo.
 1. Utilización de los equipos de protección personal.
 2. Utilización de aparatos portátiles de alumbrado.
 3. Comportamiento en caso de accidente o avería.
11. Marcado, etiquetado, inscripciones y paneles naranja.
12. Objeto y funcionamiento del equipamiento técnico de los vehículos.
13. Prohibiciones de cargamento en común en un mismo vehículo o en un contenedor.
 1. Precauciones durante la carga y descarga.
 2. Manipulación y estiba de bultos.
14. Información general relativa a la responsabilidad civil, administrativa y penal.
15. Información sobre las operaciones de transporte multimodal.
16. Circulación en túneles.
17. Responsabilidad con la seguridad.

1653. TÉCNICAS DE CONDUCCIÓN

MÓDULO PROFESIONAL	TÉCNICAS DE CONDUCCIÓN
CÓDIGO	1653
HORAS	100h
CRÉDITOS ECTS	5
CURSO	1º

UD01- Realización de comprobaciones previas.

1. Importancia de las comprobaciones previas.
2. Comprobaciones previas diarias y periódicas.
3. Comprobaciones en el exterior del vehículo:
 1. Limpieza.

2. Inclinação.
 3. Neumáticos.
 4. Estado de la carrocería.
 5. Cristales, escobillas limpiaparabrisas.
 6. Elementos de alumbrado.
 7. Cerraduras.
 8. Manchas en el pavimento, placas y distintivos reglamentarios.
4. Comprobaciones del comportamiento del motor de turismos:
 1. Identificación de partes relevantes.
 2. Niveles de líquido de frenos.
 3. Nivel del refrigerante.
 4. Nivel de lubricante.
 5. Nivel del líquido de dirección y embrague.
 6. Nivel del líquido lavaparabrisas.
5. Comprobaciones en el interior del vehículo:
 1. La información suministrada por el vehículo, testigos y pantallas.
 2. El ordenador de a bordo.
 3. Funcionamiento de mandos de alumbrado, relacionados con la visibilidad y señal acústica.
6. Comprobaciones específicas en la motocicleta:
 1. La cadena de transmisión, tensión, limpieza y lubricación.
 2. Estado y adecuación de las suspensiones.
 3. Cables de freno y acelerador.
 4. El sistema de frenado.
7. Otras comprobaciones.

UD02. Acomodación en el vehículo.

1. La posición en el puesto de conducción: los distintos reglajes a tener en cuenta.
2. La visibilidad. La observación directa e indirecta. Ángulos muertos y espejos retrovisores.
3. Cinturones de seguridad y elementos de protección de la persona motorista.
4. Los pasajeros y pasajeras y el equipaje.
5. El transporte de menores.

UD03. Conducción de turismos y bicicletas.

1. La puesta en marcha.
2. Manejo de la dirección.
3. La utilización del cambio de marchas.
4. Selección de la relación de marchas adecuada.
5. Utilización de cajas de cambios automáticas.
6. El uso del freno.
7. Frenada en motocicleta.
8. Freno motor.
9. Sistemas de ayuda en la frenada.
10. El ABS.
11. Operaciones simples y operaciones combinadas.
12. Utilización de sistemas de ayuda a la conducción ADA.
13. Transferencia de masas en los vehículos.

14. Frenada de emergencia con ABS, en línea recta, con suelo mojado y seco.
15. Frenada de emergencia con ABS y con esquivas, con suelo mojado y seco.
16. Slalom.

UD04. Circulación en progresión normal.

8. Aplicación de regla de seguridad "P.V.O".
9. La posición en la calzada y características de la vía.
 1. Regla de seguridad.
 2. El sentido de la circulación.
 3. La disciplina de carril.
 4. Circulación en tramos rectos y trazado de curvas.
 5. Pendientes y cambios de rasante, estrechamientos, tramos en obras, carriles especiales.
 6. Interpretación de la señalización.
10. La velocidad:
 1. Adaptación de la velocidad al tráfico, la vía y otras circunstancias.
 2. Velocidades máximas y mínimas.
11. Observación y valoración del entorno.
 1. Facilitar el paso y la incorporación a otros usuarios/as.
 2. Medidas a adoptar.
 3. Las detenciones innecesarias.
 4. La reducción de la velocidad.

UD05. Realización de maniobras.

18. Aplicación de reglas de seguridad "R.S.M" y "P.V.O".
19. La incorporación a la circulación.
 1. Observación, señalización y ejecución.
 2. Incorporaciones desde situación de parada y estacionamiento.
 3. Utilización de carriles de aceleración y de frenado.
 4. Otras situaciones.
20. Los desplazamientos laterales.
 1. Observación, señalización y ejecución.
 2. Carriles de deceleración y frenado.
 3. La señalización horizontal.
 4. El ángulo muerto.
21. Los adelantamientos.
 1. Adelantamientos en vías de sentido único. Fases.
 2. La visibilidad, la posición y características del vehículo a adelantar.
 3. La diferencia de velocidades.
 4. La selección del lugar.
 5. El vehículo adelantado y comportamiento.
 6. Adelantamientos por la derecha.
22. Intersecciones:
 1. Observación y señalización.
 2. Posición de entrada, franqueo, velocidad, detenciones y reanudaciones.
 3. Prioridad y cesión del paso.
 4. Glorietas, plazas y acondicionamientos.
23. Cambio de sentido y marcha atrás:

1. Observación y señalización.
2. Selección del lugar. Prohibiciones.
3. Ejecución.
24. Parada y estacionamiento:
 1. Observación y señalización.
 2. Selección del lugar. Prohibiciones.
 3. Ejecución: estacionamiento en línea, estacionamiento en batería.
 4. El abandono del puesto de conducción.
 5. Estacionamiento de motocicletas.

UD06. Conducción segura, eficiencia y sostenibilidad.

1. Presupuestos para una conducción segura:
 1. Observación y atención. La anticipación.
 2. Comunicación con otros usuarios.
 3. La toma de decisión.
 4. Colaboración entre personas usuarias.
2. Conducción eficiente:
 1. El ahorro de combustible.
 2. Claves para una conducción eficiente.
 3. Inicio de la marcha y temperatura de funcionamiento.
 4. Utilización adecuada de la relación de marchas.
 5. Velocidad uniforme.
 6. Utilización de la inercia, observación y anticipación.
 7. El papel de la aerodinámica.
 8. El adecuado mantenimiento del vehículo.
3. Conducción segura y conducción eficiente.

1654. TECNOLOGÍA BÁSICA DEL AUTOMÓVIL.

MÓDULO PROFESIONAL	TÉCNICAS BÁSICAS DEL AUTOMÓVIL
CÓDIGO	1654
HORAS	67h
CRÉDITOS ECTS	4
CURSO	1º

UD01. Identificación de los elementos del motor y sistemas auxiliares.

1. Motores:
 - a. Tipología.
 - b. Elementos constructivos.
 - c. Principios de funcionamiento:
 - i. Características técnicas.
 - ii. Funcionamiento del motor térmico.
 - iii. Funcionamiento del motor eléctrico.

- d. Mantenimiento básico del motor y sus sistemas auxiliares.
- 2. Sistema de lubricación:
 - a. Composición y principio de funcionamiento.
 - b. Tipos de aceite.
 - c. Mantenimiento básico.
- 3. Sistema de refrigeración:
 - a. Composición y principio de funcionamiento.
 - b. Elementos eléctricos y circuitos asociados.
 - c. Anticongelantes.
 - d. Mantenimiento básico.

UD02. Identificación de los sistemas de alimentación, encendido y equipo eléctrico.

- 1. Sistemas de alimentación:
 - 1. Composición y funcionamiento.
 - 2. Elementos eléctricos, electrónicos y circuitos asociados.
 - 3. Filtros: tipología y funcionamiento.
 - 4. Mantenimiento básico.
- 2. Sistemas de sobrealimentación y anticontaminación:
 - 1. Tipología y funcionamiento.
 - 2. Elementos eléctricos, electrónicos y circuitos asociados.
 - 3. Mantenimiento básico.
- 3. Corriente continua y corriente alterna:
 - 1. Leyes fundamentales.
 - 2. Magnitudes y unidades.
- 4. Mantenimiento de los circuitos eléctricos de los vehículos.
 - 1. Características técnicas, funcionamiento.
 - 2. Características de fusibles y lámparas.
 - 3. Mantenimiento básico.
- 5. Correas de servicio:
 - 1. Tipos de correas.
 - 2. Mantenimiento básico.

UD03. Relación de la técnica de ruedas y neumáticos, sistema de transmisión y frenado.

- 1. Funcionamiento de los sistemas de rodaje, de transmisión y de frenado de vehículos.
 - 1. Tipología y características técnicas.
 - 2. Mantenimiento.
- 2. Sistemas de frenos:
 - 1. Tipos y composición.
 - 2. Funcionamiento y mantenimiento.
 - 3. Líquido de frenos.
 - 4. Características del circuito de frenos neumático.
- 3. Sistemas de transmisión de fuerza:
 - 1. Embragues y convertidores:
 - i. Composición, funcionamiento y mantenimiento.
 - 2. Cajas de cambio de velocidades
 - i. Composición, funcionamiento y mantenimiento.
 - ii. Combinación entre velocidad y relación de transmisión.
 - 3. Diferenciales:

- i. Composición, funcionamiento y mantenimiento.
- 4. Árboles y semiárboles de transmisión.
 - i. Tipos, funcionamiento y mantenimiento.
- 4. Neumáticos:
 - i. La adherencia de los neumáticos.
 - ii. Tipos de ruedas. Características.
 - iii. Principales componentes de la rueda.
 - iv. Nomenclatura.
 - v. Mantenimiento.

UD04. Descripción de los sistemas de dirección, suspensión y estructura de construcción.

- 1. Sistemas de dirección:
 - i. Composición y tipología.
 - ii. Funcionamiento y mantenimiento.
 - iii. Sistemas de servoasistencia.
 - iv. Geometría de la dirección.
- 2. Sistemas de suspensión:
 - v. Composición y tipología.
 - vi. Funcionamiento y mantenimiento.
- 3. Estructura de construcción de los vehículos:
 - vii. Tipos de carrocerías y chasis en los vehículos.
 - viii. Influencia en la seguridad pasiva.
 - ix. Mantenimiento de la carrocería.

UD05. Reconocimiento de los sistemas de ayuda a la conducción.

- 1. Introducción e historia de los ADAS.
- 2. Clasificación y definición de los ADAS, desde los sistemas más básicos a los sistemas de conducción autónoma.
- 3. Tecnología en la que se basan los ADAS.
- 4. Efectividad de los ADAS.
 - i. Mantener alerta a la persona conductora.
 - ii. Reducción de la siniestralidad.
- 5. Últimos avances y aplicación normativa.
 - iii. Obligatoriedad de incorporar ADAS en vehículos nuevos.
- 6. Protocolos de actuación en el mantenimiento de los vehículos con sistemas ADAS.

UD06. Descripción de las acciones de mantenimiento.

- 1. Mantenimiento preventivo y predictivo del vehículo.
 - o Planes de mantenimiento programado.
 - o Detección precoz de averías en los sistemas del vehículo.
- 2. Verificación del estado técnico del vehículo y sus equipos auxiliares.
 - 1. Herramientas de verificación y seguimiento.
 - 2. Criterios de calidad y funcionamiento seguro del vehículo.
 - 3. Plan de desvío y reparación de los equipos.
- 3. Las comprobaciones previas básicas del vehículo:
 - 1. Revisiones periódicas.

2. Checklist y trazabilidad.

1656. EDUCACIÓN VIAL.

MÓDULO PROFESIONAL	EDUCACIÓN VIAL
CÓDIGO	1656
HORAS	167h
CRÉDITOS ECTS	9
CURSO	1º

UD01. Justificación de la importancia de la educación vial.

- a. Importancia y justificación de la educación vial.
 - i. Concepto de educación vial.
 - ii. Beneficios a corto y largo plazo en los sujetos.
 - iii. Importancia de la modificación de comportamientos desde las primeras etapas.
- b. Breve referencia histórica.
 - i. Introducción de la educación vial en la legislación de nuestro país.
 - ii. Evolución del término y su tratamiento a lo largo de los años.
 - iii. Análisis de su tratamiento legal hasta la actualidad.
- c. Tratamiento de la educación vial en la legislación educativa.
 - i. La Educación Vial en las leyes orgánicas de educación.
 - ii. Desarrollo de las enseñanzas mínimas vinculadas con la educación vial en la legislación vigente.
 - iii. Tratamiento de la educación vial en el ámbito formal en las diferentes etapas educativas.
- d. Educación vial y movilidad sostenible.
 - i. La educación vial dentro de la movilidad sostenible de los distintos usuarios de la vía pública (peatones, conductores, usuarios, ciclistas, motoristas, ...)
 - ii. Justificación de la importancia de trabajar la educación y seguridad vial con los diferentes colectivos.
 - iii. Nuevas formas de movilidad segura.
- e. Planes de movilidad y educación vial.
 - i. Planes de movilidad y educación vial en España.
 - ii. Planes Tipo de Seguridad Vial.
 - iii. Experiencias de Seguridad Vial en España.
 - iv. Planes estratégicos de Seguridad Vial.

UD02. Clasificación de las personas destinatarias de la educación vial.

19. Colectivos vulnerables y no vulnerables.
 - i. Justificación y tratamiento de la educación vial en los diferentes colectivos.
 - ii. Clasificación, características, necesidades y demandas de cada colectivo.

20. Características psicoevolutivas de cada grupo y etapa evolutiva.
 - i. Clasificación de grupos y colectivos susceptibles del tratamiento de educación vial.
 - ii. Análisis de las características psicoevolutivas de cada grupo.
 - iii. Metodologías de intervención adaptadas a cada persona destinataria.
21. Principales rasgos y comportamiento vial de cada colectivo.
 - i. Características y necesidades viales de cada colectivo.
 - ii. Dificultades frente al tráfico.
 - iii. Comportamientos y hábitos viales de cada etapa evolutiva.
 - iv. Nuevas necesidades para fomentar una movilidad segura y sostenible.
22. Características y necesidades de las personas con discapacidad en relación con el ámbito vial.
 - i. Fomentar la autonomía vial de las personas con discapacidad.
 - ii. Programas para facilitar su integración.
 - iii. Cómo favorecer la Seguridad Vial de las personas con discapacidad.

UD03. Diseño y desarrollo de una intervención educativa.

1. Características de la formación formal e informal.
 - i. Definiciones.
 - ii. Diferencias.
 - iii. Actividades educativas formales y no formales.
 - iv. Finalidad educativa de la educación formal y no formal.
2. Programas de formación según las personas destinatarias y el tipo de institución.
 - i. Características educativas de cada grupo destinatario.
 - ii. Objetivos y características de cada grupo destinatario.
 - iii. Selección de programas formativos.
3. Planificación de una intervención educativa.
 - i. Identificar necesidades educativas de las personas destinatarias.
 - ii. Adecuación de la actividad formativa a las características y necesidades de las personas usuarias.
4. Diseño de una sesión formativa. Selección de objetivos.
5. Diseño de contenidos y materiales para intervención.
 - i. Establecimiento de tiempos.
 - ii. Espacios y recursos educativos.
 - iii. Criterios e instrumentos de evaluación.
6. Tipos de metodologías y su adecuación a cada colectivo.
 - i. Estrategias didácticas.
 - ii. Aprendizaje cooperativo.
 - iii. Gamificación.
 - iv. Aprendizaje basado en retos, problemas, proyectos, ...

UD04. Reconocimiento de la importancia de la formación de las personas formadoras.

5. Colectivos relacionados con la educación y formación vial.
 - i. Principales colectivos: familias, profesorado, AMPAS, Policía local, Asociaciones de vecinos, ...
6. Características de cada colectivo formador.
 - i. Características y funciones.
 - ii. Posibilidades de acción e intervención.

7. Programas formativos para los diferentes agentes educativos.
 - i. Estrategias de intervención.
 - ii. Metodología.
 - iii. Planificación de la intervención conjunta.
 - iv. Recursos didácticos y materiales.
8. Formación a lo largo de la vida.

UD05. Identificación de recursos didácticos.

2. Características, tipos y usos de los recursos didácticos.
 - i. Tipos de recursos y características.
 - ii. Funciones pedagógicas de los recursos de aprendizaje.
 - iii. Criterios de uso.
 - iv. Selección en función de las personas destinatarias.
 - v. Nuevas tecnologías en el ámbito educativo.
3. Recursos didácticos de educación vial.
 - i. Características.
 - ii. Utilidades.
 - iii. Selección en base a personas destinatarias.
 - iv. Aplicación y metodología.
 - v. Limitaciones.
 - vi. Adaptaciones curriculares para el alumnado con necesidades educativas.
4. Aplicación de materiales didácticos en una intervención educativa.
 - i. Planificación.
 - ii. Adecuación didáctica.
 - iii. Control y seguimiento de la intervención.
 - iv. Criterios e instrumentos de evaluación.

1657. SEGURIDAD VIAL.

MÓDULO PROFESIONAL	SEGURIDAD VIAL
CÓDIGO	1657
HORAS	233h
CRÉDITOS ECTS	12
CURSO	1º

UD01. Identificación del problema de los accidentes de tráfico.

8. Principales organismos internacionales en materia de Seguridad Vial.
 - a. Organismos globales y su visión de la seguridad vial a nivel mundial.
 - b. La inclusión de la seguridad vial en la Agenda para el Desarrollo Sostenible. Objetivos.
 - c. El Segundo Decenio de Acción para la Seguridad Vial.
9. Política de la UE en materia de Seguridad Vial.
 - a. La Comisión Europea. Políticas sobre movilidad y seguridad vial.

- b. Pasos hacia la “visión cero”.
- 10. Los planes estratégicos de movilidad y seguridad vial.
 - a. Historia y principales planes de ámbito nacional.
 - b. Plan Integral de Seguridad Vial del Gobierno de Aragón.
 - c. Estrategia de Seguridad Vial.
 - d. Estrategia de Movilidad Segura, Sostenible y Conectada.
- 11. Cifras de siniestralidad vial en España.
 - a. Fuentes, análisis de los datos y su relación con las actuaciones adoptadas.
 - b. Principales bases de datos en materia de siniestralidad vial.
- 12. Diseño y búsqueda de publicaciones y estudios sobre movilidad y seguridad vial.
- 13. Conceptualización del accidente de tráfico.
 - a. Accidentes e Incidentes.
 - b. Pirámide de Hyden.
 - c. Factores intervinientes en los accidentes.
 - d. Matriz de Haddon.
 - e. Conducción profesional y accidentalidad laboral.
 - f. Dinámicas y fuerzas producidas en los accidentes.
 - i. Dinámica de un impacto y la biocinemática.
 - ii. Las Leyes de Newton aplicadas a la siniestralidad vial.
- 14. Lesividad en función del tipo de accidente y de vehículo implicado.
 - a. Lesiones según el tipo de accidente.
 - b. Lesiones según el tipo de vehículo empleado.
 - c. Lesiones según la parte del cuerpo afectada.
 - d. Lesiones en personas usuarias vulnerables.
- 15. Lesividad en el atropello a peatones/as.
 - a. Accidentalidad del peatón en España.
 - b. Lesiones en peatones y peatonas.
 - c. Trayectoria post-impacto del peatón o peatona.
 - d. Patrones de lesión.
- 16. Crashtest.
 - a. Definición, características, tipos y principales resultados de las pruebas.
 - b. El Programa Europeo de Evaluación de automóviles nuevos.

-UD02. Reconocimiento de la importancia del cumplimiento de las normas viales.

- 23. Principios básicos de la circulación vial: Confianza, responsabilidad, precaución o defensa y seguridad.
- 24. Principios básicos que rigen la Ley de Seguridad Vial y el Reglamento General de Circulación: No molestar, No sorprender, Advertir, Comprender.
- 25. Principios del Reglamento General de Conductores, conductoras y vehículos.
- 26. Responsabilidad social, civil, administrativa y penal de las personas usuarias de las vías públicas.
- 27. La importancia de la supervisión policial.
- 28. Normas y valores sociales aplicados a la movilidad urbana e interurbana.

UD03. Identificación de la conducción como tarea de toma de decisiones.

- 7. La conducción como toma de decisiones.
- 8. Motivación y emociones en la conducción. Emociones positivas y negativas.
- 9. Gestión de las emociones. Técnicas para cambiar respuestas emocionales.

10. Procesos perceptivos de la conducción
 - i. Percepción y conducción.
 - ii. Teorías de la percepción.
 - iii. Percepción visual.
 - iv. Percepción de la velocidad y el movimiento.
 - v. Percepción del tiempo y el espacio.
 - vi. Percepción de la señalización.
 - vii. Percepción de la profundidad.
11. Percepción del riesgo. Conducción y asunción del riesgo.
 - i. Teorías sobre el riesgo.
 - ii. Tipos de riesgo.
12. Procesos atencionales de la conducción.
 - i. Mecanismos implicados en la atención.
 - ii. Momentos del proceso atencional.
 - iii. Atención selectiva, Atención sostenida y Atención dividida.
 - iv. Factores que alteran la atención.
 - v. La hipnosis de la autopista.

UD04. Identificación de los grupos vulnerables en el tráfico.

1. Principales grupos vulnerables. Cifras de mortalidad y lesividad.
2. Peatones como grupo vulnerable.
 - o Niños y niñas como peatones.
 - o Personas mayores como peatones.
 - o Recomendaciones viales para conductores de vehículos a motor sobre peatones.
3. Ciclistas como grupo vulnerable.
 - o Normas básicas de circulación.
 - o Recomendaciones de seguridad vial.
 - o Recomendaciones viales para conductores de vehículos a motor sobre ciclistas.
4. Vehículos de movilidad personal como grupo vulnerable.
 - o Normas básicas de circulación.
 - o Recomendaciones de seguridad vial.
 - o Recomendaciones viales para conductores de vehículos a motor sobre VMP
5. Personas mayores como conductoras de vehículos.
 - o Recomendaciones de seguridad vial.
 - o Recomendaciones viales para personas conductoras de vehículos a motor sobre personas mayores conductoras.
6. Motocicletas y ciclomotores como grupo vulnerable.
 - o Normas básicas de circulación.
 - o Recomendaciones de seguridad vial.
 - o Recomendaciones viales para conductores de vehículos a motor de cuatro ruedas sobre motocicletas y ciclomotores.
7. Personas con movilidad reducida.
 - o Recomendaciones viales para personas conductoras de vehículos sobre las personas con movilidad reducida.

UD05. Identificación de los principales factores y conductas de riesgo

5. Alcohol.
 - i. Epidemiología y su relación con la conducción.

- ii. Alcoholemia y sus determinantes.
 - iii. Metabolización del alcohol.
 - iv. Mitos del alcohol.
 - v. Efectos del alcohol en las capacidades de la persona conductora.
 - vi. Interacción del alcohol con otras sustancias.
 - vii. Recomendaciones de seguridad vial.
6. Drogas.
- i. Epidemiología y su relación con la conducción.
 - ii. Tipología de las drogas y sus determinantes.
 - iii. Efectos de las drogas en las capacidades de la persona conductora.
 - iv. Interacción de las drogas con otras sustancias.
 - v. Recomendaciones de seguridad vial.
7. Fármacos
- i. Factores que influyen en el efecto de los fármacos sobre la capacidad de conducción.
 - ii. Interacción de los fármacos con otras sustancias y sus efectos en la conducción.
 - iii. Recomendaciones de seguridad vial.
8. Distracciones:
- i. Factores externos e internos a la persona conductora que influyen en las distracciones.
 - ii. Percepción y procesos atencionales en la conducción de vehículos.
 - iii. El móvil. Tratamiento legal de las distracciones con el móvil.
 - iv. Recomendaciones de seguridad vial.
9. Velocidad:
- i. La distancia de detección o de seguridad.
 - ii. Efectos negativos de la velocidad en la conducción.
 - iii. Velocidad y efectos negativos en la percepción, atención y toma de decisiones.
 - 1. Recomendaciones de seguridad vial.
10. Sueño y somnolencia
- i. Principales causas de la somnolencia durante la conducción.
 - ii. Efectos.
 - iii. Recomendaciones de seguridad vial.
11. Fatiga. Efectos y recomendaciones.
12. Estrés. Efectos y recomendaciones.
13. Conductas impulsivas y agresivas en la conducción: Causas y manifestaciones. Recomendaciones.

UD06. Descripción de los elementos de seguridad activa, pasiva y preventiva en los vehículos.

- 1. Definición de la seguridad activa, pasiva y preventiva.
- 2. Elementos o sistemas de seguridad activa:
 - i. Alumbrado y luces.
 - ii. Neumáticos.
 - iii. Suspensión.
 - iv. Frenos.
 - v. Dirección.
 - vi. Recomendaciones de seguridad vial para el mantenimiento de los elementos de seguridad activa.
- 3. Elementos o sistemas de seguridad pasiva.

- i. Chasis y carrocería.
 - ii. Cinturón de seguridad.
 - iii. Sistemas de retención infantil
 - iv. Airbag.
 - v. Reposacabezas.
 - vi. El casco y otros elementos de seguridad pasiva para motoristas y ciclomotoristas: airbag, espalderas, guantes, protecciones, ...
 - vii. Recomendaciones de seguridad vial para el mantenimiento de los elementos de seguridad pasiva.
4. Elementos de la seguridad preventiva. Recomendaciones de seguridad vial para el buen mantenimiento y uso de los elementos de seguridad preventiva.

UD07. Análisis de las condiciones de circulación y técnicas de conducción con impacto en la seguridad vial.

1. La vía: elementos de seguridad activa y pasiva.
2. Comprobaciones previas. Importancia.
3. Conducción segura: requisitos. Colaboración entre las personas usuarias.
4. Maniobras de circulación:
 - i. Incorporación.
 - ii. Progresión normal
 - iii. Desplazamientos laterales.
 - iv. Marcha atrás.
 - v. Parada y estacionamiento.
 - vi. Cambio de dirección.
 - vii. Cambio de sentido.
5. Sistema de frenado:
 - i. Uso de los frenos.
 - ii. Frenada progresiva.
 - iii. Fallo de los frenos.
 - iv. Distancia de detención o seguridad.
6. Intersecciones: concepto, reglas y fases.
7. Curvas. Comportamiento del vehículo. Trazado de curvas.
8. Adelantamiento:
 - i. Realización en distintos tipos de vías.
 - ii. Obligaciones del vehículo que adelanta y del adelantado.
9. Conducción nocturna:
 - i. Principales riesgos y recomendaciones de seguridad.
 - ii. El alumbrado.
10. Conducción en condiciones meteorológicas o ambientales adversas: principales riesgos y recomendaciones.
11. Técnicas de conducción eficiente.

1709. ITINERARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD I

MÓDULO PROFESIONAL	ITINERARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD I
CÓDIGO	1709

HORAS	100h
CRÉDITOS ECTS	5
CURSO	1º

UD01. Mi sector profesional.

- 1- Mi sector profesional.
- 2- Las competencias requeridas por el sector.
 - a. Las competencias generales del ciclo.
 - b. Las competencias profesionales y para la empleabilidad.
- 3- El empleo público y privado.
 - a. Ventajas e inconvenientes del empleo público y privado.

UD02. La prevención de riesgos: conceptos básicos.

- 1- Concepto de salud.
- 2- Factores de riesgo laboral.
 - a. Condiciones de seguridad.
 - b. Condiciones medioambientales.
 - c. Condiciones ergonómicas.
 - d. Condiciones psicosociales.
- 3- Daños a la salud del trabajador.
 - a. El accidente de trabajo: requisitos legales, supuestos asimilados por la Ley, el accidente desde la prevención y causas técnicas y humanas en los accidentes.
 - b. La enfermedad profesional: diferencias de la enfermedad profesional con los accidentes de trabajo y registro de enfermedades profesionales.
 - c. La fatiga laboral.
 - d. La insatisfacción laboral.
 - e. El envejecimiento prematuro.
- 4- Medidas de prevención y protección de riesgos laborales:
 - a. Medidas de prevención: técnicas de prevención.
 - b. Medidas de protección colectiva.
 - c. Equipos de protección individual.

UD03. Factores de riesgo y su prevención.

- 1- Los factores de riesgo laboral.
- 2- Riesgos derivados de las condiciones de seguridad:
 - a. Lugares de trabajo.
 - b. Maquinaria y herramientas.
 - c. Riesgo eléctrico.
 - d. El riesgo del incendio.
- 3- Riesgos de las condiciones medioambientales:
 - a. Agentes físicos: ruidos, vibraciones, radiaciones, temperatura, iluminación.
 - b. Agentes químicos.
 - c. Agentes biológicos.
- 4- Riesgos derivados de la carga de trabajo:
 - a. La carga física.

- b. La carga mental.
 - c. Las pantallas de visualización de datos.
- 5- Riesgos derivados de la organización de trabajo.
- 6- Evaluación de riesgos laborales.
- 7- Anexo: señalización de seguridad.

UD04. Gestión de la prevención de primeros auxilios.

- 1- Legislación sobre prevención de riesgos laborales.
- 2- Obligaciones de la empresa en materia de prevención.
 - a. Planificación y organización.
 - b. Elaborar un plan de emergencia.
 - c. Adoptar medidas en caso de riesgo grave e inminente.
 - d. Proveer equipos de trabajo y EPIs.
 - e. Formación, información y vigilancia de la salud.
 - f. Consulta y participación de los trabajadores.
 - g. La gestión de los accidentes de trabajo.
 - h. Los costes de los accidentes.
 - i. La responsabilidad de las empresas en prevención.
 - j. El papel de la Inspección de Trabajo.
- 3- Obligaciones de los trabajadores.
- 4- Primeros auxilios:
 - a. Principios generales de actuación.
 - b. Orden de atención a heridos.
- 5- Soporte vital básico:
 - a. Observar si está consciente.
 - b. Abertura de vías respiratorias.
 - c. Comprobar si respira.
 - d. Masaje cardíaco.
- 6- Actuación frente a otras emergencias:
 - a. Hemorragias: externas, internas y exteriorizadas.
 - b. Quemaduras.
 - c. Atragantamientos.
 - d. Pérdida de consciencia.
 - e. Fracturas.
 - f. Botiquín de primeros auxilios.

UD05. Autoconocimiento profesional y plan de acción

- 1- Intereses y motivaciones.
- 2- Valora tus competencias.
- 3- La autoestima.
- 4- Tus metas profesionales.
- 5- El DAFO y el CAME.
- 6- EL Itinerario Profesional.

UD06. Derechos y deberes laborales

- 1- Historia del Derecho del Trabajo.
- 2- La relación laboral:
 - a. Requisitos del contrato de trabajo.

- b. Relaciones excluidas.
 - c. Relaciones laborales especiales.
 - d. Los trabajadores autónomos.
- 3- Fuentes del Derecho del Trabajo:
 - a. Fuentes: normativa de la UE, Constitución, tratados internacionales, leyes, reglamentos, convenios colectivos, contrato de trabajo y costumbre.
 - b. Principios de aplicación de las fuentes.
- 4- Derechos laborales individuales.
- 5- Derechos laborales colectivos:
 - a. La libertad sindical.
 - b. La representación unitaria.
 - c. Los sindicatos.
 - d. Los conflictos colectivos: huelga, cierre patronal, solución extrajudicial de conflictos.
- 6- Deberes laborales y el poder de dirección:
 - a. Deberes laborales.
 - b. El poder de dirección y de vigilancia.
 - c. Poder disciplinario.
- 7- La jornada de trabajo:
 - a. La jornada ordinaria.
 - b. El horario de trabajo.
 - c. Las horas extraordinarias.
 - d. Reducción y adaptación de la jornada.
 - e. Permisos retribuidos.
 - f. Vacaciones y festivos.

UD07. El contrato de trabajo: tipos, modificación suspensión y extinción.

- 1- El contrato de trabajo:
 - a. Requisitos del trabajador para firmar un contrato.
 - b. La forma y duración del contrato.
 - c. El contenido del contrato.
 - d. El periodo de prueba.
- 2- Modalidades de contratación:
 - a. Estructura.
 - b. Contratos formativos: de formación en alternancia y para la obtención de la práctica profesional.
 - c. Contratos temporales: circunstancias y sustitución de la persona trabajadora.
 - d. Contratos indefinidos: fijo-discontinuo e indefinido ordinario.
 - e. Contratos a tiempo parcial común y contrato de relevo y jubilación parcial.
 - f. Empresas de trabajo temporal.
- 3- Nuevas formas flexibles de organización del trabajo:
 - a. Teletrabajo.
 - b. TRADE.
- 4- Modificación del contrato:
 - a. Movilidad funcional.
 - b. Movilidad geográfica.
 - c. Modificación sustancial de las condiciones de trabajo.
- 5- Suspensión del contrato:
 - a. El nacimiento de un hijo o hija.

- b. Excedencias.
- 6- La extinción del contrato:
 - a. Por voluntad del trabajador.
 - b. Por voluntad de la empresa: despido disciplinario, reclamación del despido, sentencias del juzgado, despido por causas objetivas, despido colectivo, fuerza mayor.
- 7- Tribunales laborales.

UD08. El salario y la Seguridad Social.

- 1- El salario:
 - a. El salario según la forma de pago.
 - b. El pago del salario: el SMI, el salario del convenio colectivo, salario del contrato de trabajo y modificación del salario.
 - c. ¿Cómo se establece el salario?
- 2- Las garantías del salario:
 - a. El SMI es inembargable.
 - b. El FOGASA.
- 3- La nómina:
 - a. Estructura de la nómina.
 - b. El salario bruto: salario base, complementos salariales, complementos extrasalariales.
 - c. Deducciones: seguridad social y agenda.
 - d. Líquido a percibir o salario neto.
- 4- El finiquito.
- 5- La Seguridad Social.
- 6- Prestaciones de la Seguridad Social:
 - a. Incapacidad temporal.
 - b. Incapacidad permanente.
 - c. Prestaciones por muerte y supervivencia.
 - d. Pensión de jubilación.
- 7- Desempleo.

UD09. Empleabilidad y entorno personal de aprendizaje

- 1- El aprendizaje autónomo y la empleabilidad.
- 2- La competencia digital.
- 3- La identidad digital.
- 4- El entorno personal del aprendizaje.
- 5- El plan de desarrollo individual.

1665. DIGITALIZACIÓN APLICADA A LOS SECTORES PRODUCTIVOS

MÓDULO PROFESIONAL	DIGITALIZACIÓN APLICADA A LOS SECTORES PRODUCTIVOS
CÓDIGO	1665
HORAS	33h

CRÉDITOS ECTS	3
Curso	1º

UD01. Digitalización de los sectores productivos.

- 1- Cronología de las revoluciones industriales.
- 2- Cuarta revolución. Digitalización. Elementos que la definen.
- 3- Sistemas Ciberfísicos.
- 4- Estructura de la empresa.
- 5- Convergencia entre OT e IT.
- 6- Ventajas de digitalizar una empresa industrial de extremo a extremo.

UD02. Tecnologías digitales habilitadoras.

- 1- Mundo digital. Tecnologías habilitadoras.
- 2- Características de las tecnologías digitales habilitadoras.
- 3- Blockchain y DTL. Similitudes y diferencias.
- 4- Influencia de las TDH en el desarrollo de productos y presentación de servicios. Ejemplos significativos. Nuevos mercados.
- 5- TDH típicas en planta y en el negocio.
- 6- Mejoras con la implantación de las TDH .
- 7- Sistemas digitales y datos.

UD03. La nube.

- 1- Nube. Definición y niveles. Cloud computing.
- 2- Posibilidad de trabajo en la nube.
- 3- Edge computing y su relación con la nube.
- 4- Fog y mist. Relación con la nube.
- 5- Ventajas y desventajas del uso de los recursos de la nube.
- 6- Uso de la nube y rentabilidad de la empresa.
- 7- Cloud computing como tecnología que impulsa la sostenibilidad.
- 8- Incidentes de ciberseguridad.

UD04. Aplicación de la inteligencia artificial.

- 1- Inteligencia artificial.
- 2- Tipos de IA.
- 3- Evolución de la IA.
- 4- La IA y los datos. Protección de los datos.
- 5- Relación de la IA con los sectores productivos o áreas de aplicación.
- 6- IA y tratamiento de los datos.
- 7- Lenguajes de programación en IA.

UD05. Evaluación de datos.

- 1- Datos vs. Información.
- 2- Ciclo de vida de los datos.
- 3- Big data. Análisis de los datos.

- 4- Almacenamiento de datos en la nube.
- 5- Etapas en la ingeniería de datos.
- 6- Aplicación a las empresas de la ciencia de datos.
- 7- Herramientas para analizar datos.

UD06. Proyecto de transformación digital.

- 1- Transformación digital de una empresa. Objetivos estratégicos.
- 2- Procesos de transformación de una empresa.
- 3- Implantación de tecnologías. Integración en el conjunto.
- 4- Software ERP, CRM/BPM.
- 5- Soluciones cloud.
- 6- Tratamiento masivo de datos.
- 7- Documentos de seguimiento y medidas.
- 8- Recursos humanos.

0179. LENGUA EXTRANJERA PROFESIONAL: INGLÉS 1.

MÓDULO PROFESIONAL	Lengua extranjera profesional: Inglés 1.
CÓDIGO	0179
HORAS	67
CRÉDITOS ECTS	5
CURSO	1º

UD01 – UD03. Contexto social y acogida en el entorno laboral.

1. Presentaciones.
2. Normativa de la empresa.
3. Primeros contactos.

UD04 – UD06. Comunicación oral aplicada.

1. Atención telefónica.
2. Reuniones.
3. Explicaciones técnicas.
4. Resolución de incidencias.

UD07 – UD09. Gestión de documentación escrita:

1. Redacción de correos electrónicos.
2. Informes breves.
3. Lectura de manuales técnicos.

UD10 – UD12. Proyectos y tareas específicas del sector profesional.

1. Simulaciones de situaciones reales.

2. Negociación.

0020. PRIMEROS AUXILIOS

MÓDULO PROFESIONAL	PRIMEROS AUXILIOS
CÓDIGO	0020
HORAS	33h
CRÉDITOS ECTS	5
Curso	1º

UD01. Marco legal y emergencias.

1. Objetivos y legislación del sistema de emergencias.
2. Protocolo de actuación y autoprotección.

UD02. Valoración inicial.

1. Evaluación de constantes vitales.
2. Prioridades de actuación y múltiples víctimas.

UD03. Soporte Vital Básico (SVB).

1. Fundamentos de reanimación cardiopulmonar (RCP)
2. Técnicas de apertura de vía aérea.

UD04 – UD05. Lesiones físicas, químicas y biológicas.

1. Atención ante agentes físicos.
2. Primeros auxilios por sustancias químicas y exposición biológica.

UD06. Patologías y botiquín.

1. Actuación en patologías orgánicas urgentes.
2. Contenido y uso del botiquín de urgencias.

1659. MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE.

MÓDULO PROFESIONAL	MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE
CÓDIGO	1659
CÓDIGO INTERNO	MSS-M12
HORAS	133

CRÉDITOS ECTS	12
CURSO	2º

UD01. Análisis de la movilidad urbana.

1. Normas reguladoras de la circulación de vehículos en el ámbito urbano.
2. Las Ordenanzas municipales como normas reguladoras del tráfico urbano.
3. Principales criterios de planificación territorial y urbanística que favorezcan una movilidad sostenible y segura.
4. Planificación de los medios de transporte. Transporte público, transporte privado, sharing.
5. Vehículos de movilidad como servicio.
6. Bicicletas y vehículos de movilidad personal (VMP). Adecuación de semáforos y resto de señales de ordenación del tráfico para ciclistas. Creación de viales específicos.
7. Distribución urbana de mercancías: diagnóstico. Principales problemas.
8. Peatones: niños, personas mayores, personas con movilidad reducida.
9. Accidentalidad urbana: Características. Evolución. Aumento de población y siniestralidad. Cifras de siniestralidad, tipología de accidentes.
10. Estrategias europeas en materia de movilidad segura y sostenible. La Estrategia europea de movilidad sostenible e inteligente de la Comisión Europea.
11. Agenda Urbana. Objetivos de la Agenda relacionados con la Seguridad Vial y Movilidad.
12. La normativa de movilidad sostenible.
13. La estrategia de Seguridad Vial en España. Situación actual. Objetivos. Políticas clave y Áreas estratégicas en materia de movilidad urbana.

UD02. Definiciones de movilidad segura y sostenible urbana.

1. Herramientas, políticas e iniciativas de fomento para la mejora de la movilidad en nuestras ciudades.
2. La Estrategia Española de Movilidad Urbana Sostenible. La Estrategia de Movilidad Segura, Sostenible y Conectada. Ejes y líneas de actuación en materia de movilidad urbana.
3. Planes Municipales de Movilidad Urbana Sostenible y Planes de Seguridad Vial Urbanos.
4. Recursos fundamentales de los planes de movilidad urbana: liderazgo, compromiso, información, comunicación y proceso participativo.
5. Medidas de cambio modal hacia medios más sostenibles.
6. Iniciativas de mejora de la movilidad urbana.
7. Distribución urbana de mercancías: actuaciones de mejora.
8. Buenas prácticas internacionales en la materia.

UD03. Seguimiento y evaluación de las herramientas de movilidad segura y sostenible urbana.

1. Gestión de los planes de movilidad urbana.
2. Seguimiento de los planes de movilidad urbana: mecanismos.
3. Instrumentos de control de objetivos, indicadores y medidas de los planes de movilidad urbana.
4. Instrumentos de control de resultados de los planes de movilidad urbana.

UD04. Análisis de la movilidad laboral.

1. Normas reguladoras de la seguridad vial laboral.
2. Desplazamientos al trabajo: análisis de la movilidad y los principales factores de riesgo. Los accidentes in itinere y en misión. El plan de transporte al trabajo.
3. Movilidad al trabajo como principal causa de la siniestralidad vial laboral. Datos de siniestralidad.
4. El vehículo como herramienta laboral. Principales riesgos.
5. La persona responsable de movilidad como figura clave en la seguridad vial laboral de empresas e instituciones públicas.
6. Eficiencia y sostenibilidad de los medios de transporte.
7. Acciones de movilidad laboral segura.
8. Rutas más seguras. Análisis.

UD05. Implantación de planes de movilidad segura y sostenible laborales.

1. Planes de Movilidad Sostenible y Segura en empresas e instituciones públicas.
2. Protocolos de actuación de los planes de acción a corto plazo en episodios de alta contaminación atmosférica relacionados con la movilidad.
3. Diagnóstico de movilidad: elementos básicos para su elaboración
4. Herramientas de evaluación de riesgos viales.
5. Medidas de movilidad a adoptar en los centros de trabajo: orientadas al factor humano, al vehículo, a la vía y el entorno, a la gestión de los desplazamientos y a las comunicaciones.
6. Sistemas de seguimiento de los planes de movilidad segura y sostenible.
7. Indicadores de evaluación de los planes de movilidad segura y sostenible. Plan de comunicación.
8. Planes de movilidad segura y sostenible en polígonos industriales.
9. Colaboración público-privada en la materia

1652. ORGANIZACIÓN DE LA FORMACIÓN DE LAS PERSONAS CONDUCTORAS

MÓDULO PROFESIONAL	ORGANIZACIÓN DE LA FORMACIÓN DE LAS PERSONAS CONDUCTORAS
CÓDIGO	1652
HORAS	100h
CRÉDITOS ECTS	5
Curso	2º

UD01. Creación de un centro de formación de personas conductoras.

1. Las escuelas particulares de personas conductoras: concepto y actividades. Normativa aplicable.
2. Elementos personales de la escuela.
3. Elementos materiales y vehículos de la escuela.
4. La autorización de apertura. Obtención y alcance:

- i. Expedición.
 - ii. Autorización, inspección e inscripción.
 - iii. Alcance: desarrollo de las actividades de formación y pruebas de aptitud.
 - iv. Modificación, suspensión y extinción de la escuela.
5. La autorización del ejercicio del personal directivo y docente. Obtención y alcance.
 - i. Obtención del certificado de aptitud. Modalidades.
 - ii. Concesión de la autorización: solicitud y documentación.
 - iii. Suspensión, nulidad, anulabilidad y pérdida de su vigencia.
6. Centros de obtención de la autorización especial de vehículos que transportan mercancías peligrosas. Creación y funcionamiento.
 - i. Autorización administrativa de apertura y funcionamiento: solicitud y documentación.
 - ii. Elementos mínimos personales y materiales.
 - iii. Modificación, extinción y suspensión.
7. Centros de sensibilización y reeducación vial.
 - i. Servicios que prestan, creación y funcionamiento.

UD02. Gestión de la documentación de la escuela particular de personas conductoras.

1. Documentación y distintivos obligatorios asociados al régimen de enseñanza de la escuela.
2. Documentos generales obligatorios: libro de reclamaciones y otros relacionados con la forma jurídica de la escuela.
 - i. Documentos obligatorios específicos:
 - ii. Registro del alumnado.
 - iii. Fichas del alumnado.
 - iv. Distintivos del personal directivo y docente.
 - v. Contrato de enseñanza del alumnado.
 - vi. Procedimientos de inspección de la administración reflejada en la normativa reguladora.
 - vii. Régimen sancionador.

UD03. Atención a posibles clientes o clientas.

1. Información al cliente o clienta.
 - o El cliente y su importancia. Marketing relacional.
 - o Elementos de la atención al cliente/a.
 - o Técnicas para una buena comunicación.
 - o Proceso de atención al cliente/a.
 - o Evaluación del servicio y fidelización.
2. Venta de productos y servicios.
 - o Reconocimiento de las necesidades del cliente/a y plan de ventas.
 - o Sistemas de comercialización. Canales de venta.
 - o El proceso de compraventa: cálculos básicos, cálculos de precios, descuento, beneficio y margen comercial.
3. Documentación que regirá la relación comercial.
 - o Elaboración de documentos de compraventa: contratos, ofertas, presupuesto y factura.
 - o Medios de pago: al contado y aplazado.
 - o Gestión de clientes y proveedores: fichas.

- Protección de la información.
- 4. Elaboración y gestión de reclamaciones.
 - Elementos de la reclamación.
 - Gestión de reclamaciones: proceso de tratamiento de una reclamación.
 - Derechos y obligaciones de las personas consumidoras. Normativa básica en materia de consumo.
 - Proceso de resolución de una reclamación ante la Administración.

UD04. Tipología de autorizaciones.

1. Caracterización de las autorizaciones administrativas para conducir: expedición.
2. Autorizaciones administrativas para conducir: permisos y licencias. Requisitos y clases.
 - i. Obtención del permiso o licencia de conducir.
 - ii. Clases de licencias y permisos de conducción.
 - iii. Vigencia, nulidad, lesividad, pérdida de vigencia y duplicados.
3. Autorización especial para conducir vehículos que transportan mercancías peligrosas.
4. El permiso internacional: características, validez, requisitos y expedición.
5. Permisos de conducción expedidos en otros países: validez, canje, inscripción, renovación y sustitución de permisos.
6. Tipología de trámites asociada a cada una de las autorizaciones administrativas para conducir. La sede electrónica.
7. Procedimiento de pérdida de vigencia por agotamiento del crédito de puntos: normativa, consecuencias y procedimiento administrativo.
8. El procedimiento para la recuperación del permiso de conducción: requisitos, plazos, cursos de sensibilización y reeducación vial, acreditación y realización de pruebas.

UD05. Descripción de las aptitudes psicofísicas.

1. Normativa aplicable.
2. Pruebas de aptitud psicofísicas para obtener o prorrogar el permiso o licencia de conducción.
3. Enfermedades y deficiencias físicas y psicológicas como causa de denegación, adaptación o restricción u otras limitaciones.
4. Permisos y licencias de conducción ordinarias y extraordinarias: requisitos.
5. Centros de reconocimiento de personas conductoras e informes de aptitud psicofísica:
 - i. Normativa aplicable y servicios que pueden prestar.
 - ii. Informes de aptitud psicofísica: modelos, comunicación y clasificación de los resultados de exploración.
6. Procedimiento de declaración de pérdida de vigencia por pérdida de aptitudes psicofísicas.

UD06. Pruebas de control de conocimientos.

1. Normativa y objetivo de las pruebas.
2. Pruebas de control de conocimientos para obtener los permisos y licencias de conducción: tipos de pruebas, requisitos de cada una de ellas, convocatorias, realización, contenidos, duración, lugar de realización, calificación y exenciones.

3. La prueba de control de conocimientos para la recuperación del permiso o licencia de conducción: clasificación por perfiles, requisitos, convocatorias, duración, realización y superación de las pruebas.
4. La prueba de control de conocimientos para la obtención, ampliación y prórroga de la autorización especial que habilita a conducir vehículos que transportan mercancías peligrosas: tipos de pruebas, requisitos, convocatorias, realización, calificación, exenciones y vigencia.

UD07. Pruebas de aptitudes y comportamientos.

1. Cuestiones comunes a las pruebas de aptitudes y comportamientos: normativa y objetivo de las pruebas, realización según la clase de permiso o licencia, lugar, duración, interrupción, vehículos a utilizar y calificación.
2. Las pruebas de aptitudes y comportamientos en circuito cerrado: maniobras a realizar para cada clase de permiso y licencia y cuestiones a tener en cuenta para la superación de las pruebas.
3. Las pruebas de aptitudes y comportamientos en vías abiertas al tráfico general: operaciones a realizar según la clase de permiso, aspectos a valorar por la persona examinadora.

1655. DIDÁCTICA DE LA ENSEÑANZA PRÁCTICA DE LA CONDUCCIÓN.

MÓDULO PROFESIONAL	DIDÁCTICA DE LA ENSEÑANZA PRÁCTICA DE LA CONDUCCIÓN
CÓDIGO	1655
HORAS	367h
CRÉDITOS ECTS	20
CURSO	2º

UD01. Programación de las sesiones prácticas.

1. Contenidos de las sesiones prácticas.
2. Secuencia y temporalización de las sesiones prácticas: aumento progresivo de la dificultad.
3. Selección de itinerarios para las sesiones prácticas.
4. Persona destinataria de las sesiones prácticas: adecuación de las sesiones prácticas a cada alumno o alumna.
5. Objetivos de las sesiones prácticas.
6. Métodos de enseñanza y recursos didácticos de la enseñanza práctica.
7. Elementos a evaluar en la sesión práctica.

UD02. Relación de cuestiones previas.

1. Comprobaciones previas al inicio de la marcha: estado general exterior del vehículo, estado de los testigos luminosos y pantallas del interior del vehículo, apertura y cierre

- de puertas, compartimiento motor, maletero, boca de llenado de combustible, niveles de líquidos, dispositivos de preseñalización de peligro y chalecos.
2. Mandos del vehículo: mandos existentes en el interior de un vehículo, utilización de cada uno de ellos señalando el orden y secuenciación de estos.
 3. Posición y reglajes: volante, asiento, reposacabezas y otras regulaciones.
 4. Alumbrado y señalización óptica del vehículo: dispositivos, función y utilización.
 5. Espejos retrovisores: función, regulación y uso.
 6. Cinturón de seguridad y sistemas de retención infantil, la importancia del ajuste del cinturón de seguridad.
 7. Elementos de protección de las motocicletas: casco, ropa, protecciones.

UD03. Impartición de sesión práctica en circuito cerrado.

1. Maniobras para la obtención de las licencias, zigzag entre conos, aceleración y frenado controlado, cambio de sentido de la marcha, estacionamiento seguro para cargar o descargar, acoplamiento y desacoplamiento del remolque.
2. Maniobras para la obtención de los permisos AM, A1 y A2: zigzag entre jalones a velocidad reducida, circular sobre una franja de anchura limitada, cambio de sentido de la marcha, estacionamiento y salida del espacio ocupado al estacionar, aceleración y frenado controlado, zigzag entre conos, sortear un obstáculo, frenado de emergencia controlado.
3. Maniobras para la obtención del permiso B+E y la autorización B96: estacionamiento y salida del espacio ocupado al estacionar, acoplamiento y desacoplamiento del remolque, marcha atrás en recta y curva, estacionamiento seguro para cargar y descargar.
4. Maniobras para la obtención de los permisos C1, C, D1 y D: marcha atrás en recta y curva, estacionamiento y salida del espacio ocupado al estacionar, estacionamiento seguro para cargar y descargar, acoplamiento y desacoplamiento del remolque, estacionar para dejar que los pasajeros o pasajeras entren y salgan con seguridad.
5. Maniobras para la obtención de los permisos C1+E, C+E, D1+E, D+E: marcha atrás en recta y curva, estacionar para dejar que los pasajeros o pasajeras entren y salgan con seguridad, acoplamiento y desacoplamiento del remolque.
6. Técnicas de conducción segura: conocimiento y utilización de los mandos y ayudas a la conducción (ADAS). Frenada con ABS, en línea recta y con esquivas, con suelo mojado y en seco. Slalom. Ajuste del cinturón de seguridad, opcional hacer prueba en simulador de vuelco para ver la importancia del ajuste de este.

UD04. Impartición de sesión práctica en vías abiertas.

1. Circulación en progresión normal: carreteras convencionales, autopistas, autovías, vías urbanas, travesías.
2. Incorporación desde inmobilizaciones sin sacudidas: tanto en terreno llano como pendiente, acelerando y cambiando de marchas hasta ajustar la velocidad a las circunstancias de la vía y su entorno.
3. Desplazamientos laterales. El ángulo muerto, técnicas para evitarlo.
4. Adelantamientos en vías de único y doble sentido
5. Franqueo intersecciones con o sin prioridad: simples, gloriets, plazas, acondicionamientos y otras intersecciones complejas.
6. Cambios de sentido con y sin utilización de la marcha atrás
7. Paradas y estacionamientos en vías urbanas e interurbanas

8. Velocidad: diferentes maneras de reducir la velocidad del vehículo, utilizando el freno de servicio con progresividad y tacto, salvo en situaciones de emergencia.
9. Técnicas de conducción eficiente, utilización de cambio de marchas y aprovechamiento de la inercia del vehículo.
10. Manejo del doble mando.
11. Manejo de vehículos de dos ruedas, diferenciando.

UD05. Descripción de principios y elementos que garantizan la seguridad de la conducción.

1. Peligros por infringir normas de circulación. Consecuencias. Demostración de la importancia del cumplimiento de las normas de circulación mediante ejemplos observados en la circulación real.
2. Peligros en las vías de circulación por su trazado, estado y condiciones meteorológicas.
3. Efectos de la velocidad en la conducción.
4. Demostración de la importancia de la anticipación en el aumento de la seguridad vial.
5. Demostración práctica de la eficacia de las técnicas de conducción eficiente.

UD06. Evaluación de la sesión práctica.

1. Autoevaluación del alumno/a.
2. Criterios de evaluación y su adecuación a los criterios de calificación de las pruebas de aptitud.
3. Técnicas e instrumentos de evaluación.

1658. DIDÁCTICA DE LA FORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD VIAL.

MÓDULO PROFESIONAL	DIDÁCTICA DE LA FORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD VIAL
CÓDIGO	1658
CÓDIGO INTERNO	MSS-M11
HORAS	84 (4h semanales de clase)
CRÉDITOS ECTS	5
CURSO	2º

UD01. Contextualización del proceso formativo y formador.

1. Concepto y características del aprendizaje. Hechos-conceptos, procedimientos y valores-normas.
2. Variables que intervienen en el aprendizaje.
3. Condiciones que favorecen el aprendizaje de la conducción.
4. Teorías sobre el aprendizaje. Paradigma conductista. Modelo constructivista-cognitivo: pensamiento y aprendizaje, constructivismo social, aprendizaje significativo. Neurociencia y aprendizaje.

5. El papel de la persona formadora en el proceso formativo. La formación inicial y la formación a lo largo de la vida.
6. Habilidades interpersonales de la persona formadora. Asertividad, empatía, atención activa al alumnado, capacidad de motivación.
7. Competencias de la persona formadora. Capacidad para diseñar y liderar el proceso de enseñanza-aprendizaje. Capacidad para favorecer el aprendizaje colaborativo. Capacidad para realizar la transferencia correcta de los conocimientos de Seguridad Vial. Motivación y capacidad de comunicación eficaz.
8. Necesidad de la programación didáctica.
9. Funciones, características y elementos de la programación didáctica. Importancia de la programación eficaz, real, adaptada y flexible. Los elementos básicos: motivación, análisis de la situación de partida, objetivos a conseguir, contenidos, procedimientos y actitudes, metodología a aplicar, actividades, temporalización, recursos didácticos, criterios de evaluación y evaluación.

UD02. Objetivos y contenidos del proceso formativo.

1. Definición e importancia de los objetivos del proceso formativo.
2. Clasificación de los objetivos.
3. Los contenidos del proceso formativo.
4. Las personas destinatarias de la formación.
5. Estilos de aprendizaje y roles del alumnado.
6. Formación de personas con necesidades educativas especiales. Educación inclusiva.
7. Educación a lo largo de la vida.

UD03. Estrategias metodológicas.

1. Modelos didácticos de educación. Modelos basados en la memoria. Modelos activos basados en la resolución de problemas y la enseñanza personalizada.
2. Modelos psicopedagógicos.
3. Técnicas de enseñanza-aprendizaje aplicables a la formación vial.
4. Técnicas de enseñanza para la concienciación y sensibilización del alumnado.
5. Métodos de enseñanza específicos en la formación práctica de personas conductoras. Clases presenciales y expositivas. Clases prácticas, con conducción comentada de profesorado y alumnado. Trabajo colaborativo: conocimiento de técnicas de trabajo en grupo. La simulación de la conducción.
6. Comparación de experiencias educativas de éxito nacionales e internacionales.

UD04. Recursos, tiempos y espacios en el proceso formativo.

1. Recursos didácticos: definición, funciones, clasificación. Recursos impresos, de simulación, audiovisuales y digitales.
2. Recursos didácticos: organización espacial y temporal.
3. Material específico para la formación de personas conductoras.
4. Nuevas tecnologías. Pantallas interactivas, juegos digitales, Importancia de la realidad virtual en el aprendizaje.
5. Asignación de espacios, tiempos y recursos de acuerdo con la programación.

UD05. Evaluación del proceso formativo.

1. Evaluación: concepto, características, funciones. Evaluación inicial, procesual y final.
2. Modelos de evaluación.
3. Indicadores de evaluación.
4. Instrumentos de evaluación. Cuestionarios, pruebas objetivas, observación.
5. Autoevaluación. Aplicaciones y procedimientos de autoevaluación
6. Interpretación de la información obtenida en los procesos de evaluación y autoevaluación.

1710. ITINERARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD II

MÓDULO PROFESIONAL	Itinerario personal para la empleabilidad II
CÓDIGO	1710
HORAS	67
CRÉDITOS ECTS	5
CURSO	2º

UD01. Competencias para la empleabilidad.

- 1- Habilidades sociales, personales y emocionales.
- 2- Gestión del tiempo y resolución de conflictos.

UD02. Emprendimiento, innovación y sostenibilidad.

- 1- Modelos de economía sostenible.
- 2- Metodologías ágiles y digitalización.

UD03. Identificación, definición y validación de ideas de emprendimiento.

- 1- Análisis del entorno socio productivo.
- 2- Procesos creativos y aportación de valor.

UD04. Proyecto Emprendedor.

- 1- Diseño de modelos de negocio eco sociales o tecnológicos.
- 2- Viabilidad y opciones de financiación responsable.

UD05. Acceso al mercado laboral.

- 1- Técnicas de selección y marca personal.
- 2- Superación de procesos selectivos públicos y privados.

1708. SOSTENIBILIDAD APLICADA AL SISTEMA PRODUCTIVO

MÓDULO PROFESIONAL	Sostenibilidad aplicada al sistema productivo
--------------------	---

CÓDIGO	1708
HORAS	33
CRÉDITOS ECTS	3
CURSO	2º

UD01. La sostenibilidad

- 1- La sostenibilidad y el desarrollo sostenible.
El desarrollo sostenible.
Marcos internacionales.
Los objetivos del desarrollo sostenible.
- 2- El fomento de la sostenibilidad:
Inversión socialmente responsable.
Riesgos y oportunidades de la sostenibilidad.
- 3- Evaluación del desempeño en sostenibilidad:
Indicadores de sostenibilidad (KPI)
Estándares de métrica en sostenibilidad.
Publicación de resultados.

UD02. Los retos socioambientales actuales.

- 1- Retos socioambientales.
- 2- Retos ambientales:
El cambio climático.
La desaparición de los recursos naturales.
La degradación del medio ambiente.
La destrucción de los ecosistemas.
- 3- Retos sociales:
Retos asociados a la desigualdad.
Retos demográficos.
Retos de salud y alimentación.
- 4- Impacto de los retos socioambientales.
- 5- Medidas y acciones para minimizar el impacto:
Medidas para afrontar los retos ambientales.
Medidas para afrontar los retos sociales.
Las alianzas de sostenibilidad.

UD03. La sostenibilidad en el desempeño profesional y personal.

- 1- Marcos para la sostenibilidad empresarial:
ODS relevantes para la actividad profesional.
Los Diez Principios del Pacto Mundial.
Oportunidades y riesgos asociados a los ODS.
- 2 – Las empresas comprometidas con la sostenibilidad:
Auditorías de sostenibilidad.
Comisiones de sostenibilidad.
Plan de sostenibilidad.

- 3- Certificaciones de sostenibilidad:
 - Sistemas de gestión ambiental.
 - Sistemas de etiquetado ecológico.
 - Certificación de sostenibilidad y contribución empresarial a los ODS.
- 4- Estrategias y acciones para la sostenibilidad:
 - Residuo cero.
 - Consumo responsable.

UD04. Productos y servicios sostenibles.

- 1. La economía sostenible:
 - a. Economía verde.
 - b. Economía circular.
- 2. El ciclo de la vida:
 - a. Análisis del ciclo de la vida.
 - b. Indicadores medioambientales.
- 3. Aplicación de principios de eco diseño:
 - a. Estrategias de eco diseño.
 - b. Beneficios del eco diseño.
 - c. Barreras del eco diseño.
- 4. Producción sostenible:
 - a. Estrategias de producción sostenible.
 - b. Productos y servicios.
 - c. Transporte y movilidad sostenible.

UD05. Actividades sostenibles.

UD06. Plan de sostenibilidad empresarial.

- 1. Fases de elaboración del plan empresarial.
- 2. El análisis de la materialidad:
 - a. Grupos de interés de la empresa.
 - b. Aspectos ASG materiales.
- 3. Gestión de los aspectos ASG:
 - a. Priorización de temas.
 - b. Identificación de objetivos y metas.
- 4. Establecimiento de estrategias y acciones.
- 5. Medición de la sostenibilidad empresarial:
 - a. Comunicación de la medición.
 - b. Revisión y mejora continua.

0017. HABILIDADES SOCIALES

MÓDULO PROFESIONAL	Habilidades sociales
CÓDIGO	0017
HORAS	100
CRÉDITOS ECTS	8

CURSO	2º
-------	----

UD01. Implementación de estrategias y técnicas de comunicación

1. Concepto de habilidades sociales y la inteligencia emocional.
2. El proceso de comunicación y sus barreras.
3. Estilos comunicativos: pasivo, agresivo y asertivo.
4. Técnicas de escucha activa y empatía.

UD02. Dinamización de grupos humanos

1. Estructura, características y tipos de grupos.
2. El rol del profesional como líder y dinamizador.
3. Fases en la evolución de un grupo de intervención.

UD03. Conducción de reuniones y técnicas de grupo

1. Organización, preparación y desarrollo de asambleas o reuniones.
2. Aplicación de dinámicas de grupo (roles, debates, lluvia de ideas).
3. Estrategias de comunicación aplicadas a la toma de decisiones.

UD04. Gestión de conflictos y resolución pacífica

1. Origen, tipos y fases del conflicto.
2. Estrategias de resolución: negociación, mediación y arbitraje.
3. Técnicas de asertividad aplicadas a situaciones difíciles.

UD05. Programación de entrenamientos en habilidades sociales

1. Diseño de proyectos para enseñar competencias sociales a los usuarios.
2. Selección de técnicas de entrenamiento (modelado, ensayo conductual, retroalimentación).
3. Adaptación de las actividades según el colectivo (niños, personas con discapacidad, exclusión social).

UD06. Evaluación de la competencia social

1. Criterios y herramientas para medir la competencia social del grupo y del propio profesional.
2. Indicadores de evaluación aplicados al ámbito socioeducativo.

1660. PROYECTO DE FORMACIÓN PARA LA MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE.

MÓDULO PROFESIONAL	Proyecto de formación para la movilidad segura y sostenible.
CÓDIGO	1660
HORAS	67

CRÉDITOS ECTS	5
CURSO	2º

Este módulo profesional complementa la formación establecida para el resto de los módulos profesionales que integran el título en las funciones de análisis del contexto, diseño del proyecto y organización de la ejecución.

La función de análisis del contexto incluye las subfunciones de recopilación de información, identificación de necesidades y estudio de viabilidad.

La función de diseño del proyecto tiene como objetivo establecer las líneas generales para dar respuesta a las necesidades planteadas, concretando los aspectos relevantes para su realización.

1663. PROYECTO DE FORMACIÓN PARA LA MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE.

MÓDULO PROFESIONAL	Formación en Centros de Trabajo
CÓDIGO	1663
CÓDIGO INTERNO	MSS-M16
HORAS	500h
CRÉDITOS ECTS	22
CURSO	2º

Este módulo profesional pretende completar la adquisición de las competencias profesionales previstas en el ciclo formativo:

- Adquirir conocimientos de la organización productiva.
- Contribuir al logro de las finalidades generales de la formación profesional, relacionadas con la integración en entornos de trabajo.
- Evaluar la competencia profesional del alumnado, en especial aquellos aspectos que no puedan comprobarse en el centro educativo por exigir situaciones reales de trabajo.